



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

ACTA DE SESIÓN ESPECIAL DE CÓMPUTOS DEL CONSEJO MUNICIPAL DE CORREGIDORA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO DEL DÍA NUEVE DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTIUNO.

En uso de la voz la Presidencia del Consejo: Integrantes del Consejo, muy buenos días. El día de hoy tendremos la Sesión Especial de Cómputos, prevista en los artículos 429 del Reglamento de Elecciones, 122 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro y 92 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para el desarrollo de la Sesión Especial de Cómputos para el Proceso Electoral Local dos mil veinte, dos mil veintiuno, para lo cual cedo la palabra a la Secretaría Técnica a efecto de que proceda al desahogo del primer punto del orden del día. En uso de la voz la Secretaría Técnica: Buenos días tengan todas y todos ustedes. Atendiendo a la instrucción de la presidencia, el primer punto del orden del día es el relativo a la verificación del Quórum y declaración de instalación de la sesión, por lo que procederé al pase de lista. Informo a este Consejo que se encuentra presente la ciudadana Mariana Guadalupe Sánchez Gutiérrez, en su calidad de Consejera Presidenta, así como las Consejerías Electorales. Álvaro Martínez Ezeta, Berenice Méndez Gantes, José Manuel Gamboa Ávila, Juan Manuel Galván Rivera. Asimismo, las representaciones de las opciones políticas y candidaturas independientes debidamente acreditadas, siendo los representantes de partidos y candidaturas independientes acreditados ante este Consejo por lo anterior y en virtud de que lo he verificado, declaro que se instala formalmente la sesión y por tanto los acuerdos que se tomen en su caso, serán Válidos y Legales en este momento procedemos a la apertura de la bodega electoral. Acto seguido, se procederá a retirar las etiquetas y hojas con las que se clausuró la Bodega Electoral el pasado siete de junio; lo anterior, con el objeto de extraer los Paquetes de Electorales depositados en ella y dar inicio al cómputo correspondiente en orden numérico, se muestran las condiciones de la bodega. Por lo cual se muestra a las Consejerías Electorales y Representaciones de los Partidos Políticos y Candidaturas Independientes



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

acreditadas ante este Consejo que los sellos de la bodega están debidamente colocados y no han sido violados o alterados. Pasemos por favor a la apertura de la bodega. En uso de la voz la Presidencia del Consejo: Continuando con la presente sesión me permito señalar a este colegiado e integrantes y representantes de partidos políticos que en virtud de lo acordado en la Sesión Extraordinaria del día de ayer, el número de casillas a recontar para la Elección de Diputaciones es menos de veinte paquetes por lo que en ese sentido no se instalará el grupo de trabajo y se realizará el escrutinio y cómputo de las casillas que fueron determinadas en este pleno de Consejo, por lo que en este sentido Secretaria Técnica le solicito que continuemos con el siguiente punto del orden del día. En uso de la voz la Secretaria Técnica: Con gusto Señora Presidenta, el siguiente punto del orden del día es el correspondiente a la celebración del Cómputo Parcial de Diputación. En este momento se les hace saber que se proveyó, y se les dará los cuadernillos para anotaciones, es cuanto señora presidenta. En uso de la voz la Presidencia del Consejo: Gracias Secretaria Técnica, a fin de dar inicio a la celebración del cómputo de la Elección de Diputaciones, iniciaremos con los paquetes que no tengan muestras de alteración para el siguiente procedimiento, se traerán a la mesa, procediendo a verificar el acta de expediente de casilla, misma que será Extraída por el personal Auxiliar que se encuentra en el pleno, el resto de los documentos se separarán y clasificarán posteriormente procederemos a dar lectura de nueva cuenta a las Actas de Escrutinio y Cómputo de cada una de las casillas y se regresarán los paquetes a la Bodega Electoral, el caso específico para esta elección, el recuento de votos de casillas se aprobaron en la Sesión Extraordinaria de ayer, ocho de junio por el acuerdo IEEQ/CMCOR/A/009/21, mismos resultados quedarán en la Constancia Individual de Casilla y se recontarán de acuerdo al procedimiento, los cuales además se realizarán una vez concluida en la totalidad de las casillas designadas para cotejo, la persona Auxiliar de Recuento abrirá el paquete que contiene las boletas ilustrándolas una por una, contabilizará en voz parte el lugar de las Boletas Sobrantes, posteriormente los Votos Nulos y finalmente los Votos Válidos, los cuales se agruparán por Partido Político, Candidatura



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Común, Candidatos Independientes, así como los emitidos a favor de Candidatos no Registrados, si durante el cotejo de actas de las casillas especialmente no fueron determinadas para el recuento de los votos se detectará la alteración de alguna o alguna de las causales de recuento y el pleno del Consejo decide su procedencia, se incorporará al recuento, por lo que en este momento vamos a proceder. En uso de la voz la Secretaria Técnica: En este momento, Señora Presidenta, hago la manifestación de que, ocho treinta y uno, el Representante Suplente del Partido Verde Ecologista de México, Julio César González Nieto se hace presente en esta sala. En uso de la voz la Presidencia del Consejo: Por lo que se tiene a la vista el primer paquete electoral objeto a cotejo el cual corresponde a la casilla sección noventa y siete básica, en este momento procedemos a la extracción del acta de expediente. La Presidencia del Consejo comienza a recibir en el pleno del Consejo los Paquetes Electorales y procede a leer en voz alta los resultados, conforme a lo siguiente.-----

Casilla	PAN	PRI	PRD	MC	PVEM	Morena	PT	QI	PES	RSP	FM	EAMA	CC3AB	No Registrado	Nulos	Sobrantes	PERSONAS QUE VOTARON POR DPL	REPRESENTANTES DE PARTIDOS QUE VOTARON EN CASILLA VOTARON EN CASILLA	PERSONAS Y REPRESENTANTES QUE VOTARON	TOTAL DE VOTOS
0097B1	256	43	4	4	11	41	4	3	4	3	6	18	0	0	3	354	396	4	400	400
0097C1	259	36	6	11	6	65	0	2	3	13	7	7	0	0	3	336	406	12	418	418
0097C2	250	41	4	5	14	51	2	4	3	9	2	8	0	0	4	356	396	3	399	399
0097C3	247	33	4	2	10	47	5	8	4	13	5	7	0	0	4	364	385	4	389	389
0097C4	219	32	4	5	12	49	3	0	2	14	4	12	0	0	7	390	363	0	363	363
0097C5	239	40	4	8	17	41	6	3	3	10	6	18	1	0	5	351	398	2	400	401
0097C6	255	35	4	10	11	35	1	3	2	10	3	10	0	0	13	361	385	7	392	392
0097C7	235	40	7	7	11	49	1	1	3	3	5	5	0	0	5	371	379	3	382	382
0097C8	269	46	4	13	10	53	6	4	1	10	5	6	0	0	1	324	424	6	430	428
0098B1	250	39	8	5	16	52	2	2	6	6	11	10	0	0	9	331	405	11	416	416
0098C1	227	43	15	2	11	61	4	4	3	9	4	11	0	0	9	344	399	4	403	403
0098C2	204	52	7	6	11	52	6	3	4	6	10	9	0	1	7	369	378	0	378	378
0098C3	194	35	0	12	21	51	3	2	7	10	5	9	0	0	10	388	355	4	359	359
0098C4	198	33	5	5	20	70	2	6	2	10	9	13	0	0	9	365	374	8	382	382
0098C5	251	42	4	8	12	44	9	3	2	15	3	8	1	0	11	331	406	7	413	413
0099B1	261	32	4	8	7	45	3	3	2	4	4	15	0	0	2	392	379	11	390	390



INSTRUMENTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
0099C1	221	38	5	8	12	57	4	4	2	8	4	9	0	0	4	404	371	6	377	377
0099C2	243	25	4	9	6	60	4	3	0	1	6	8	0	0	1	412	367	3	370	370
0099C3	234	44	5	8	4	46	1	1	4	1	3	4	0	0	7	419	358	3	361	363
0099C4	249	34	2	11	6	47	5	3	1	2	7	8	0	0	7	399	376	6	382	382
0099C5	248	34	2	14	16	59	3	4	4	3	4	8	0	0	6	375	398	7	405	405
0099C6	198	42	4	7	8	41	5	4	4	5	2	12	0	0	5	442	337	3	340	337
0099C7	226	39	1	2	14	37	2	1	4	1	6	7	0	0	4	437	336	8	344	344
0099C8	193	36	2	7	10	49	4	0	1	2	6	9	0	0	3	461	314	6	320	320
0099C9	226	31	2	7	7	52	5	6	2	6	4	9	0	0	6	418	360	3	363	363
0099C10	200	42	2	9	15	52	5	2	4	3	3	8	0	0	4	429	345	4	349	352
0099C11	194	37	3	7	10	65	5	4	4	1	7	10	1	1	5	427	347	7	354	354
0099C12	168	41	3	10	7	48	6	2	3	3	4	9	0	0	10	467	307	7	314	314
0099C13	233	50	3	9	6	50	3	5	4	2	6	15	0	0	7	388	386	7	393	393
0099C14	226	36	1	8	4	58	0	2	2	7	3	7	0	0	3	424	355	2	357	357
0099C15	235	38	5	12	15	60	3	5	3	3	4	13	1	0	8	376	398	7	405	405
0099C16	212	53	1	9	14	66	5	5	7	3	5	12	0	0	5	384	389	8	397	397
0099C17	239	46	1	9	4	56	6	1	2	3	4	8	0	0	8	394	384	3	387	387
0099C18	243	43	4	9	7	50	3	5	2	1	3	6	0	0	10	395	386	9	395	386
0099C19	247	37	3	12	14	44	2	0	2	3	4	12	0	0	4	397	377	7	384	384
0099C20	242	36	3	6	7	53	2	5	1	2	6	6	0	0	6	406	370	5	375	375
0101B1	219	28	10	8	11	50	3	2	2	3	5	9	0	0	4	372	353	1	375	354
0101C1	204	35	3	8	11	56	4	6	5	4	6	9	2	1	12	360	365	1	354	366
0101C2	207	51	3	6	16	57	4	9	4	5	9	9	0	0	7	338	383	4	366	387
0101C3	227	64	6	4	18	50	5	4	2	6	7	16	1	0	7	308	409	8	387	417
0101C4	199	45	8	10	10	64	5	5	3	4	9	8	0	0	6	349	372	4	417	376
0101C5	239	53	3	13	12	58	3	2	4	7	6	8	0	0	5	312	409	4	376	413
0102B1	125	53	9	6	15	70	11	5	11	7	7	14	0	0	9	296	337	5	342	342
0102C1	130	73	3	8	16	44	8	2	2	8	7	21	0	0	10	304	329	6	335	332
0102C2	116	62	4	7	17	53	10	2	6	11	9	18	0	1	11	310	324	6	330	327
0103B1	171	38	0	4	22	86	2	2	3	4	13	11	0	2	6	430	358	4	362	362
0103C2	158	27	2	11	23	65	6	4	5	9	11	27	0	2	3	434	353	2	355	355
0103C6	184	34	5	6	18	70	10	6	4	5	6	18	0	0	7	419	368	5	373	373
0105B1	71	32	1	7	18	47	9	2	4	4	6	11	0	0	9	543	221	5	222	222
0105C1	78	36	6	8	17	68	15	4	7	5	7	16	0	0	6	493	266	1	274	273
0105C2	68	33	5	6	11	66	9	4	4	4	13	16	0	1	8	518	240	8	248	248
0105C3	67	38	5	5	22	53	15	3	3	2	4	16	2	0	13	519	245	8	249	248
0105C4	69	33	7	7	21	62	10	7	5	1	9	11	0	0	6	522	248	4	252	248
0105C5	71	25	8	9	12	65	4	5	3	3	3	18	0	0	13	525	239	4	245	239

En uso de la voz la Presidencia del Consejo: Sección ciento cinco contigua seis. PAN. Sesenta y nueve. PRI. Treinta y ocho. PRD. Dos. Movimiento Ciudadano. Uno. Verde. Dieciocho. Morena. Cuarenta y dos.



PTI Doce. Querétaro
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Independiente. Cinco. PES. Seis. RSP. Cinco. Fuerza Por México. Cuatro. Elsa. Doce. Verde-PT. Cero. Candidato No Registrado. Cero. Votos Nulos. Catorce. Boletas Sobrantes. Quinientas cincuenta. Personas que votaron. Doscientas cincuenta y cuatro. ¿mande? En uso de la voz Consejero Juan Manuel Galván Rivera: Yo tengo boletas sobrantes quinientas once. En uso de la voz la Presidencia del Consejo: De acuerdo a la manifestación realizada por el Consejero Juan Manuel, tenemos una diferencia de boletas sobrantes que excede del conteo de la casilla, de la boleta de casilla, por lo que a petición del Consejero se solicita el recuento, no sé si alguno de los representantes guste manifestar algo. En uso de la voz Omar Morales Galván, Representante Propietario de Fuerza por México: No ninguna. En uso de la voz la Presidencia del Consejo: Entonces procedemos para el recuento, es la 105 C6. En uso de la voz Osmar Sandiel Barreal Valenzuela, Representante Propietario del Partido Acción Nacional: ¿105 contigua 6?. En uso de la voz la Presidencia de Consejo: 105 contigua 6; procedemos a la 105 contigua 8. Misma que se emite constancia que va a recuento en razón a que constancia es ilegible. En uso de la voz el Consejero José Manuel Gamboa Ávila: le entrego la bolsa de expediente PREP donde es legible. En uso de la voz Osmar Sandiel Barreal Valenzuela, Representante Propietario del Partido Acción Nacional: ¿Es para los efectos del PREP?. En uso de la voz la Presidencia del Consejo: No porque hay que llevarlos y traerlos a los del PREP; es la 105 contigua 8.-----

0105C8	73	38	2	4	24	45	12	2	2	5	3	14	0	0	6	542	240	1	220	447
--------	----	----	---	---	----	----	----	---	---	---	---	----	---	---	---	-----	-----	---	-----	-----

En uso de la voz la Presidencia del Consejo: La primera se externa como 987 boletas, respecto a la casilla 105 C8, por inconsistencias en el acta se debe informar a consideración de los presentes la casilla se va a recuento, ¿Alguna manifestación por parte de las consejerías o representaciones de partidos? En uso de la voz Osmar Sandiel Barreal Valenzuela, Representante Propietario del Partido Acción Nacional: ¿Es una de las medidas previstas para el recuento? En uso de la voz la Presidencia del Consejo: 105 C6 y 105 C8 a recuento, procedamos con 105 C9. -----

0105C9	67	43	7	7	20	48	20	4	3	6	5	18	0	0	16	499	265	1	266	266
0105C10	74	44	2	5	26	61	5	8	2	3	7	0	0	12	9	506	256	3	259	259

En uso de la voz la Presidencia del Consejo: En la casilla 105 contigua 11, se encuentra un paquete con boletas federales por lo que se realizará su remisión a la Junta Distrital. En uso de la voz Osmar Sandiel Barreal Valenzuela, Representante Propietario del Partido Acción Nacional: ¿Si vienen las de Diputación Local? En uso de la voz la Presidencia del Consejo: Sí, si vienen.-----

0105C11	84	21	8	5	13	65	11	1	2	8	7	19	0	0	10	510	255	2	257	254
0105C12	75	40	4	7	22	59	10	1	1	3	5	13	0	0	7	518	245	2	247	247
0110B1	144	44	4	7	11	64	4	7	5	2	7	13	0	1	6	336	315	6	321	319
0110C2	164	43	8	9	11	70	5	3	2	1	1	10	0	1	12	315	337	5	342	342



INSTRUMENTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO		5	14	13	76	2	5	3	2	3	8	0	0	9	333	316	10	326	326	
0111B1	141	45	2	8	13	82	4	5	4	5	23	0	0	10	390	319	5	324	323	
0111C1	125	35	3	5	24	84	8	4	3	4	5	18	0	0	16	377	331	3	334	334
0111C3	113	47	4	7	15	67	7	2	7	4	7	15	0	0	8	406	301	5	306	306
0114B1	143	24	3	4	13	57	6	4	11	1	7	22	1	0	8	430	304	3	307	304
0114C1	165	28	6	18	11	67	10	9	14	2	4	8	0	1	10	381	346	8	354	353
0114C2	163	38	3	9	6	81	4	3	8	2	1	13	0	0	8	396	331	6	337	339
0114C3	126	45	2	6	13	84	3	5	10	1	3	16	0	2	4	414	317	4	321	321
0114C4	132	27	4	6	10	67	5	3	10	3	5	12	0	0	5	445	287	2	289	289
0114C5	150	37	3	8	11	61	3	0	11	1	6	20	0	0	11	412	315	7	322	322
0114C6	143	48	2	11	10	75	8	4	10	4	3	15	2	0	0	394	331	7	338	339
0114C7	139	37	6	6	11	66	5	5	15	1	8	14	0	0	9	411	316	6	322	322
0114C8	152	40	6	7	10	74	8	4	8	5	8	16	0	0	9	385	344	5	349	347
0114C9	109	37	2	6	10	90	9	6	21	5	5	22	0	0	11	400	329	4	333	333
0114C10	110	32	6	5	12	97	6	7	19	1	3	19	0	0	7	409	321	3	324	324
0116B1	54	53	2	5	16	72	16	1	9	2	6	17	0	0	7	329	255	5	260	260
0116C1	45	46	1	4	21	71	11	1	7	3	7	19	0	1	7	344	240	4	244	244
0116C2	48	50	5	5	23	59	12	3	8	4	1	16	3	0	10	341	245	2	247	247
0116E1 C1	67	48	6	2	10	47	5	6	3	7	7	24	0	0	9	384	319	3	241	319
0116E1 C2	71	25	2	9	14	63	6	3	4	4	4	11	0	0	4	405	235	7	220	220
0116E1 C3	70	34	3	5	8	56	8	4	3	5	6	19	0	0	9	395	213	5	230	230
0116E2	61	40	5	4	13	54	8	0	12	1	4	8	0	0	8	268	225	1	219	219
0688B1	292	38	7	14	9	51	6	4	0	2	4	9	0	0	10	231	218	6	447	446
0688C1	291	28	3	6	6	57	1	4	2	3	2	13	0	0	6	255	441	5	423	422
0688C2	275	38	3	6	9	40	6	10	2	0	3	7	0	0	8	270	418	6	407	407
0688C3	270	44	3	4	4	52	10	10	2	2	5	12	0	1	13	245	401	4	429	432
0688C4	270	50	3	9	4	61	3	8	5	4	3	15	0	0	2	241	425	6	433	433
0688C5	297	45	1	6	6	46	5	4	1	0	4	8	0	0	9	244	427	4	432	432
0764B1	113	44	3	13	11	66	4	9	5	0	9	17	0	0	10	337	304	4	308	304
0764C1	121	34	4	7	7	50	14	3	9	2	7	16	0	0	7	361	279	2	241	281

En uso de la voz la Presidencia del Consejo: Integrantes de este Consejo me permito señalar que hemos terminado con el Cotejo de la Elección de Diputación y, a esta suman dos casillas más para recuento, la 105 contigua 6 y 105 C8 de modo que se tenía considerada, nos llevaremos a recuento once casillas, por lo que en este momento daremos inicio a recuento de dichos paquetes, les vamos a pedirles de favor que nos apoyen y vamos a dejar únicamente un tablón al centro y vamos a dismantelar el otro para poderlos



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

tenerlos alrededor de la mesa. En uso de la voz la Secretaria Técnica:
Consejero, puede ser auxiliar de recuento, como no vamos a tener ningún CAE
más que para traslado, entonces usted puede ir contando. En uso de la voz el
Consejero José Manuel Gamboa Ávila: ¿Y quién va a separar? En uso de la voz
la Secretaria Técnica: Caja, nosotros hacemos la separación y te dejamos la
tablita.-----

Casilla	PAN	PRI	PRD	MC	PVEM	Morena	PT	QI	PES	RSP	FM	EAMA	CC3AB	No Registrado	Nulos	Sobrantes	PERSONAS QUE VOTARON POR DPL	REPRESENTANTES DE PARTIDOS QUE VOTARON EN CASILLA	PERSONAS Y REPRESENTANTES QUE VOTARON	TOTAL DE VOTOS
0103C1	168	44	3	3	28	58	10	6	4	3	5	27	0	0	11	415	376	2	378	378
En uso de la voz Osmar Sandiel Barreal Valenzuela, Representante Propietario del Partido Acción Nacional: Te conviene contar de 100 en 100, del uno al cien y así, como vienen con tu folio, tu cuenta del uno al cien para no confundirte. En uso de la voz el Consejero José Manuel Gamboa Ávila: Llevo doscientas. En uso de la voz Osmar Sandiel Barreal Valenzuela, Representante Propietario del Partido Acción Nacional: Ándale.-----																				
0103C3	166	45	2	11	21	76	15	2	4	3	7	19	1	0	4	417	372	2	374	374
0103C4	163	65	6	9	25	57	4	7	5	4	10	24	0	0	5	406	378	7	385	385
0103C5	150	60	1	8	18	81	7	1	9	1	7	15	0	0	13	419	366	5	371	371
0105C6	71	36	2	8	18	62	12	5	6	5	4	12	0	0	14	511	245	6	250	255
0105C7	68	40	4	6	15	47	13	2	7	5	10	24	0	0	9	516	251	6	251	251
0105C8	62	38	2	4	22	45	11	2	3	5	3	14	1	0	8	543	240	1	241	220
En uso de la voz de Arturo Alejandro Franco Velázquez, Representante Propietario de Movimiento Ciudadano: Solicito que esos dos votos nulos sean reservados. En uso de la voz la Presidencia del Consejo: Dos votos reservados de la sección 105 contigua 8, si le solicita como siguen clasificado los meteremos al sobre.-----																				
0105C13	80	38	2	5	17	65	16	2	3	5	8	17	1	0	8	491	263	5	268	268
En uso de la voz la Presidencia del Consejo: Estaban fuera de la bolsa de nulos, el funcionario de casilla lo consideró como válido; por ende, se mandan como reservados ¿cuántos son? Representantes de Partidos Acción Nacional, Osmar Sandiel Barreal Valenzuela; Fuerza Por México, Omar Morales Galván; Querétaro Independiente, Diego Reyes Santos: Son tres.-----																				
0110C1	152	50	5	8	17	76	7	4	2	5	8	18	0	0	8	295	356	7	363	357
0110C4	149	47	4	8	18	52	3	5	2	1	5	11	0	1	5	343	316	10	326	322
0116E1	58	40	3	7	11	55	6	1	2	2	5	16	0	0	5	414	245	2	247	247



En uso de la voz la Presidencia del Consejo: Estaban fuera de la bolsa de nulos, el funcionario de casilla lo consideró como nulo; por ende, se mandan como reservados sección 116 extraordinaria 1. -----

En uso de la voz la Presidencia del Consejo: Me permito informar integrantes del Consejo, me permito informar que se reservaron seis votos por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 143 de los lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, para el desarrollo de la Sesión Especial de Cómputos, del Proceso Electoral Local dos mil veinte, dos mil veintiuno. Se procede a realizar el análisis de los votos reservados, por lo que se procederá a agruparlos por características de marca similar para la deliberación sobre la validez o nulidad respecto del primer voto reservado de cada conjunto sujetándose a las siguientes reglas. Se abrirá una primera ronda de intervenciones de dos minutos, para que los integrantes del Consejo Municipal que así lo soliciten, expongan sus argumentos respecto de la calidad del primer voto del conjunto. Después de haber intervenido todos los oradores que hubiesen solicitado la palabra, en su caso, se abrirá una segunda ronda de intervenciones de un minuto por orador. Una vez concluida la segunda ronda, el presidente del Consejo solicitará se proceda a tomar la votación correspondiente del primer voto reservado y con base en la definición que se apruebe, someterá a votación mostrando uno por uno y sin discusión, el resto de los votos clasificados en el conjunto. Señoras y señores integrantes del Consejo, el presente voto fue clasificado como nulo en la casilla 105 contigua 8, ¿alguna manifestación?, ¿alguna intervención? de no ser así, Secretaria Técnica por favor someta a la consideración de los miembros del Consejo el sentido de la propuesta, consistente en que se conserve como nulo, toda vez que no permite identificar claramente la intención del Elector. En uso de la voz la Secretaria Técnica: Con gusto señora presidenta, consulto a las consejeras y consejeros electorales su voto en forma nominal, respecto de la propuesta de la Presidencia, en el sentido de que el voto se conserve como nulo. ¿Mariana Guadalupe Sánchez Gutiérrez? En uso de la voz la Presidencia



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

del Consejo: A favor. En uso de la voz la Secretaria Técnica: ¿Berenice Méndez Gantes? En uso de la voz la Consejera Berenice Méndez Gantes: A favor. En uso de la voz la Secretaria Técnica: ¿Álvaro Martínez Ezeta? En uso de la voz el Consejero Álvaro Martínez Ezeta: A favor. En uso de la voz la Secretaria Técnica: ¿José Manuel Gamboa Ávila? En uso de la voz el Consejero José Manuel Gamboa Ávila: A favor. En uso de la voz la Secretaria Técnica: ¿Juan Manuel Galván Rivera? En uso de la voz el Consejero Juan Manuel Galván Rivera: A favor. En uso de la voz la Secretaria Técnica: Doy cuenta de cinco votos a favor por lo que se aprueba por unanimidad la propuesta de que el voto se conserve como nulo. En uso de la voz la Presidencia del Consejo: Señoras y Señores Integrantes del Consejo, el presente voto fue clasificado como nulo en la casilla 105 contigua 8, ¿alguna manifestación?, ¿alguna intervención? En uso de la voz el Consejero Juan Manuel Galván Rivera: A mi consideración la manifestación del elector al marcar todos los partidos excepto el de Morena hace su intención de votar por dicho candidato. En uso de la voz la Secretaria Técnica: Con gusto Señora Presidenta, consulto a las Consejeras y consejeros electorales su voto en forma nominal, respecto de la propuesta de la Presidencia, en el sentido de que el voto se conserve como válido a favor del candidato a diputación por Morena. ¿Mariana Guadalupe Sánchez Gutiérrez? En uso de la voz la Presidencia del Consejo: A favor. En uso de la voz la Secretaria Técnica: ¿Berenice Méndez Gantes? En uso de la voz la Consejera Berenice Méndez Gantes: A favor. En uso de la voz la Secretaria Técnica: ¿Álvaro Martínez Ezeta? En uso de la voz el Consejero Álvaro Martínez Ezeta: A favor. En uso de la voz la Secretaria Técnica: ¿José Manuel Gamboa Ávila? En uso de la voz el Consejero José Manuel Gamboa Ávila: A favor. En uso de la voz la secretaria técnica: ¿Juan Manuel Galván Rivera? En uso de la voz el Consejero Juan Manuel Galván Rivera: A favor. En uso de la voz la Secretaria Técnica: Doy cuenta de cinco votos a favor por lo que se aprueba por unanimidad la propuesta de que el voto se conserve como válido a favor del Partido Morena. En uso de la voz la Presidencia del Consejo: Es la 105 C8; el Partido Morena tenía 44 se suma este voto sería 45 en la casilla 105 C8. Continuando señoras y señores integrantes del Consejo el siguiente voto está



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

clasificado como nulo en la casilla 116 E1, continuando señoras y señores integrantes del Consejo el presente voto fue clasificado como nulo en la casilla 116 E1, ¿hay alguna intervención? de no ser así, Secretario Técnica por favor someta a la consideración de los miembros del Consejo el sentido de la propuesta, consistente en que se conserve como nulo. En uso de la voz la Secretaria Técnica: Con gusto señora presidenta, consulto a las Consejeras y Consejeros Electorales su voto en forma nominal, respecto de la propuesta de la Presidencia, en el sentido de que el voto se conserve como nulo. ¿Mariana Guadalupe Sánchez Gutiérrez? En uso de la voz la Presidencia del Consejo: A favor. En uso de la voz la Secretaria Técnica: ¿Berenice Méndez Gantes? En uso de la voz la Consejera Berenice Méndez Gantes: A favor. En uso de la voz la Secretaria Técnica: ¿Álvaro Martínez Ezeta? En uso de la voz el Consejero Álvaro Martínez Ezeta: A favor. En uso de la voz la Secretaria Técnica: ¿José Manuel Gamboa Ávila? En uso de la voz el Consejero José Manuel Gamboa Ávila: A favor. En uso de la voz la secretaria técnica: ¿Juan Manuel Galván Rivera? En uso de la voz el Consejero Juan Manuel Galván Rivera: A favor. En uso de la voz la Secretaria Técnica: Doy cuenta de cinco votos a favor por lo que se aprueba por unanimidad la propuesta de que el voto se conserve como nulo. En uso de la voz la presidencia del Consejo: Continuando señoras y señores integrantes del Consejo, el presente voto fue clasificado como nulo en la casilla 105 contigua 13, ¿hay una observación?, de no ser así, Secretaria Técnica por favor someta a la consideración de los miembros del Consejo el sentido de la propuesta, consistente en que se conserve como nulo. En uso de la voz la Secretaria Técnica: Con gusto señor presidenta, consulto a las consejeras y consejeros electorales su voto en forma nominal, respecto de la propuesta de la presidencia, en el sentido de que el voto se conserve como nulo. ¿Mariana Guadalupe Sánchez Gutiérrez? En uso de la voz la Presidencia del Consejo: A favor. En uso de la voz la Secretaria Técnica: ¿Berenice Méndez Gantes? En uso de la voz la Consejera Berenice Méndez Gantes: A favor. En uso de la voz la Secretaria Técnica: ¿Álvaro Martínez Ezeta? En uso de la voz el Consejero Álvaro Martínez Ezeta: A favor. En uso de la voz la Secretaria Técnica: ¿José Manuel Gamboa Ávila? En uso de la voz el Consejero José



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Manuel Gamboa Ávila: A favor. En uso de la voz la secretaria técnica: ¿Juan Manuel Galván Rivera? En uso de la voz el Consejero Juan Manuel Galván Rivera: A favor. En uso de la voz la Secretaria Técnica: Doy cuenta de cinco votos a favor por lo que se aprueba por unanimidad la propuesta de que el voto se conserve como nulo. En uso de la voz la Presidencia del Consejo: Continuando señoras y señores integrantes del Consejo, el presente voto fue clasificado como nulo en la casilla 105 contigua 13, ¿si hay una observación? de no ser así, Secretaria Técnica por favor someta a la consideración de los miembros del Consejo el sentido de la propuesta, consistente en que se conserve como nulo. En uso de la voz de la Secretaria técnica: Con gusto Señora Presidenta, consulto a las consejeras y consejeros electorales su voto en forma nominal, respecto de la propuesta de la presidencia, en el sentido de que el voto se conserve como nulo. ¿Mariana Guadalupe Sánchez Gutiérrez? En uso de la voz la Presidencia del Consejo: A favor. En uso de la voz la Secretaria Técnica: ¿Berenice Méndez Gantes? En uso de la voz la Consejera Berenice Méndez Gantes: A favor. En uso de la voz la Secretaria Técnica: ¿Álvaro Martínez Ezeta? En uso de la voz el Consejero Álvaro Martínez Ezeta: A favor. En uso de la voz la Secretaria Técnica: ¿José Manuel Gamboa Ávila? En uso de la voz el Consejero José Manuel Gamboa Ávila: A favor. En uso de la voz la secretaria técnica: ¿Juan Manuel Galván Rivera? En uso de la voz el Consejero Juan Manuel Galván Rivera: A favor. En uso de la voz la Secretaria Técnica: Doy cuenta de cinco votos a favor por lo que se aprueba por unanimidad la propuesta de que el voto se conserve como nulo. En uso de la voz la Presidencia del Consejo: Gracias Secretaria Técnica procedemos a la sumatoria del voto nulo en la casilla respectiva. Integrantes del Consejo, se ha concluido la apertura y cotejo en el orden numérico de las casillas de cada uno de los Paquetes Electorales que son del conocimiento de este Consejo, así como el recuento de las casillas determinadas mediante acuerdo IEEQ/CMCOR/A/009/21. Por lo tanto, solicito a la Secretaría Técnica proceda a realizar la sumatoria correspondiente. En uso de la voz la Secretaria Técnica: Informo a este Consejo los resultados parciales que corresponden a este



INSTITUTO ELECTORAL Consejo Municipal de Corregidora del Instituto Electoral del Estado de
 DEL ESTADO DE QUERÉTARO
 Querétaro de la Elección de Diputaciones por el Distrito seis.-----

PARTIDO, COALICIÓN O CANDIDATO/A	(Con letra)	(Con número)
	Diecisiete mil trescientos tres	17303
	Cuatro mil ciento veinticinco	4125
	Cuatrocientos cinco	405
	Setecientos sesenta y dos	762
	Mil trescientos cincuenta y nueve	1359
morena	Seis mil veintidós	6022
	Seiscientos cuarenta y uno	641
	Trescientos noventa y uno	391
	Cuatrocientos setenta y cuatro	474
	Cuatrocientos treinta y nueve	439
	Quinientos setenta	570
	Mil trescientos treinta y siete	1337
CANDIDATOS/AS NO REGISTRADOS/AS	Veintinueve	29
VOTOS NULOS	Setecientos sesenta y uno	761
VOTACIÓN FINAL	Treinta y cuatro mil seiscientos dieciocho	34618



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

En uso de la voz la Presidencia del Consejo: Gracias secretaria técnica, integrantes del Consejo, se procede en consecuencia al llenado y firma del Acta de Cómputo de la Elección de Diputaciones. Dado lo anterior y siendo las diecisiete horas con dieciocho minutos del día nueve de junio del año corriente, se hace constar que se concluyó el cómputo de referencia, entregando en este acto copia legible del acta a las representaciones de los partidos políticos y candidaturas independientes presentes. Secretaría continúe por favor con el siguiente punto del orden del día. En uso de la voz la Secretaria Técnica: El siguiente punto del orden del día es el correspondiente a la Declaratoria de Validez de la Elección para las Diputaciones en este Distrito. En uso de la voz la Presidencia del Consejo: Les solicito a todos los presentes se pongan de pie para proceder a realizar la Declaratoria de Validez de la Elección para las Diputaciones, en mi Calidad de Consejera Presidenta de este Consejo Municipal de Corregidora del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, en ejercicio de las facultades conferidas a este Colegiado por los artículos 98, 104, párrafo 1, inciso i) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 52, 78, 81, fracción V, 94, fracción III; 116, fracción II, inciso d) de la Ley Electoral del Estado de Querétaro y una vez que ha sido concluido el cómputo correspondiente a la Elección de Diputaciones del Distrito seis, a nombre de este Consejo declaro la Validez de esta Elección, en virtud de haberse cumplido las Formalidades Constitucionales y Legales. En observancia al artículo 121 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, procedo a llenar el cartel con los resultados de la Elección de Diputación del Distrito Electoral seis y a fijarlo en el exterior del Consejo; asimismo, fijaré una copia de la Declaratoria de Validez de la Elección correspondiente. Invito a quienes así lo deseen acompañarme a dar Cumplimiento con dicha actividad. Secretaría Técnica proceda con el desahogo del siguiente punto del orden del día. En uso de la voz la Secretaria Técnica: Con gusto señora presidenta, el siguiente punto del orden del día es el correspondiente a la celebración del cómputo parcial de la Elección de Gubernatura correspondiente al Distrito siete. En uso de la voz la Presidencia del Consejo: A fin de dar inicio a la celebración del cómputo parcial de la Elección para la Gubernatura,



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

INICIAREMOS por los paquetes que no tengan muestras de alteración. Bajo el siguiente procedimiento. Se traerán los paquetes a la mesa, procediendo a verificar el acta que se encuentra en el Expediente de Casilla, misma que será extraída por el personal Auxiliar que se encuentra en el pleno; el resto de los documentos se separarán y clasificarán. Posteriormente procederemos a dar lectura de nueva cuenta a las Actas de Escrutinio y Cómputo de cada una de las casillas y se regresarán los paquetes a la Bodega Electoral. Realizaremos de manera simultánea el recuento de los votos de las casillas aprobadas en la Sesión Extraordinaria de fecha ocho de junio mediante el acuerdo IEEQ/CMCOR/A/009/21, cuyos resultados quedarán asentados en la Constancia Individual de Casilla, y serán recontadas de acuerdo con el siguiente procedimiento. La persona auxiliar de recuento abrirá las bolsas que contienen las boletas y, mostrándolas una por una, contabilizará en voz alta en primer lugar boletas sobrantes, posteriormente los votos nulos y finalmente los votos válidos, los cuales se contabilizarán agrupados por Partido Político, Candidatura Común, Candidatura Independiente, así como los emitidos a favor de Candidatos no Registrados. Si durante el cotejo de actas de las casillas que inicialmente no fueron determinadas para el recuento de sus votos, se detecta la actualización de alguna o algunas de las causales de recuento, y el pleno del Consejo decide su procedencia, se incorporarán al recuento. Por lo que una vez que se tiene a la vista el primer Paquete Electoral, el cual corresponde a la casilla número 97 B1, se extrae el acta de escrutinio y cómputo del expediente, siendo los siguientes resultados. -----

Casilla	PAN	PRI	PRD	MC	PVEM	Morena	PT	QI	PES	RSP	FM	CCIAB	No Registrado	Nulos	Total Calculado	Total Capturado	Sobrantes	Representantes de Partido que Votaron	Total de Personas y Representantes que Votaron	Total Votos Extraídos de Todas las Urnas
0097B1	303	17	1	7	6	54	1	1	1	6	0	0	0	3	400	400	354	4	400	400
0097C1	298	19	6	9	5	72	0	0	1	6	0	0	0	2	418	418	336	12	418	418
0097C2	281	30	2	6	10	60	0	2	0	2	1	2	0	3	399	399	354	3	399	399
0097C3	284	13	2	4	8	61	2	1	2	7	3	0	0	2	389	389	364	4	389	389
0097C4	256	17	3	4	7	64	0	1	1	5	2	0	0	3	363	363	390	2	363	363



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

	4	9	12	52	2	6	2	2	2	2	0	5	402	402	350	4	402	402		
0097C6	307	15	2	5	11	42	2	0	0	2	0	2	0	4	392	392	361	7	392	392
0097C7	279	17	5	4	5	58	0	0	2	4	1	0	0	8	383	383	370	4	383	383
0097C8	318	26	4	5	11	60	1	0	1	3	1	0	0	0	430	430	323	6	430	430
0098B1	292	18	1	9	9	64	1	4	2	7	3	1	0	5	416	416	331	11	416	416
0098C1	274	18	5	2	9	74	2	4	1	3	3	1	0	7	403	403	344	4	403	403
0098C2	254	20	5	6	6	70	2	1	4	3	3	1	0	4	379	379	368	4	379	379
0098C3	237	19	1	2	11	65	3	2	5	1	5	1	0	8	360	360	387	5	360	360
0098C4	240	26	0	4	7	86	2	0	2	2	3	2	0	8	382	382	365	8	382	382
0098C5	311	17	0	4	5	58	3	2	0	1	0	3	0	10	414	414	329	8	414	414
0099B1	295	12	3	6	7	56	1	2	0	1	1	5	0	1	390	390	392	11	390	390
0099C1	266	18	3	8	3	66	2	0	0	2	2	3	0	3	376	376	404	6	377	377
0099C2	278	5	2	5	0	64	1	5	2	2	3	4	0	1	372	372	410	5	372	372
0099C3	278	9	1	2	3	55	1	1	3	2	4	1	0	4	364	364	417	5	363	363
0099C4	290	19	1	6	3	54	3	2	2	0	0	1	0	2	383	383	375	8	406	406
0099C5	288	18	1	11	8	71	3	0	0	1	1	0	1	2	405	405	384	8	396	396
0099C6	240	20	2	1	8	53	2	2	2	1	2	0	0	6	339	339	392	5	389	389
0099C7	251	18	0	3	5	51	1	2	0	1	6	5	0	1	344	344	395	9	386	386
0099C8	216	24	1	3	6	60	2	0	2	1	2	0	0	2	319	320	397	7	384	384
0099C9	267	11	1	2	7	57	6	0	3	6	2	0	2	3	367	367	406	5	375	375
0099C10	242	23	2	8	4	59	2	2	0	2	4	2	0	1	351	351	360	1	366	366
0099C11	226	26	2	3	5	82	3	2	1	0	0	0	1	3	354	354	338	4	387	387
0099C12	200	25	6	4	3	61	1	3	0	2	2	0	0	7	314	314	307	9	418	418
0099C13	295	16	1	3	5	58	3	2	1	4	1	1	0	3	393	393	347	6	378	378
0099C14	261	16	0	2	5	65	0	1	0	3	1	4	0	2	360	360	312	4	413	413
0099C15	274	18	5	6	10	78	1	0	3	5	0	2	0	4	406	406	295	6	343	343
0099C16	258	22	4	8	8	78	2	2	3	1	1	0	0	9	396	396	302	6	335	335
0099C17	287	19	2	6	7	57	2	1	2	0	1	0	0	5	389	389	307	6	330	330
0099C18	283	18	2	4	1	64	1	0	1	1	1	3	1	6	386	386	430	4	362	365
0099C19	296	12	2	4	4	56	0	0	0	2	1	6	0	1	384	384	415	2	378	378
0099C20	289	13	0	3	3	55	1	3	0	2	3	0	0	3	375	375	375	8	406	406
0101C1	250	26	0	2	9	67	0	0	0	1	1	4	1	4	365	366	384	8	396	396
0101C2	261	20	1	7	8	76	1	2	2	1	0	1	1	5	386	387	392	5	389	389
0101C3	294	39	2	3	7	57	1	3	2	4	2	1	0	3	418	418	395	9	386	386
0101C4	247	22	3	8	8	75	1	1	1	5	2	2	0	3	378	378	397	7	384	384
0101C5	290	25	4	5	10	67	2	1	0	3	2	1	0	3	413	413	406	5	375	375
0102B1	171	31	2	7	12	95	5	2	5	6	2	1	0	4	343	343	360	1	366	366
0102C1	176	42	3	8	13	67	4	1	4	6	2	2	0	7	335	335	338	4	387	387
0102C2	162	36	3	10	8	83	7	1	2	7	3	1	1	6	330	330	307	9	418	418
0103B1	223	19	3	3	11	88	1	4	4	1	2	0	0	5	364	365	347	6	378	378
0103C1	225	28	3	7	15	77	0	2	1	2	4	2	0	9	375	375	312	4	413	413





INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

0103C2	223	20	0	5	13	97	2	2	3	3	3	4	0	5	353	355	433	2	355	355
0103C3	223	20	0	5	13	97	2	2	3	3	3	4	0	5	380	379	416	3	375	375
0103C4	221	32	3	7	16	84	3	1	0	3	7	5	0	3	385	385	405	7	385	385
0103C5	201	44	1	6	10	87	1	2	2	1	4	0	0	12	371	371	419	5	371	371
0103C6	222	22	4	9	7	89	7	0	1	1	2	4	0	4	372	372	419	5	367	372
0105B1	100	247	3	3	11	63	2	2	1	1	1	0	0	7	441	218	543	1	223	222
0105C1	105	20	5	5	9	103	6	2	6	1	5	0	0	7	274	274	493	8	274	274
0105C2	110	12	4	5	8	84	7	0	4	1	6	0	0	6	247	247	517	9	249	247
0105C3	103	24	4	2	17	74	10	2	2	2	0	3	0	8	251	251	515	5	250	251
0105C4	109	18	5	6	14	81	5	3	0	1	3	0	0	4	249	249	518	4	248	248
0105C5	104	18	5	7	5	85	4	1	4	1	2	2	0	4	242	242	525	6	248	242
0105C6	104	23	2	4	10	84	3	1	2	3	5	4	0	10	255	255	550	1	255	255
0105C7	90	28	0	6	17	4	5	3	3	2	3	93	0	9	263	251	515	6	251	251
0105C8	93	28	0	4	13	66	7	0	0	1	2	2	0	7	223	223	542	6	229	223
0105C9	109	27	4	3	12	79	10	0	2	6	3	0	0	11	266	266	499	1	266	266
0105C10	107	25	2	4	16	75	6	5	0	3	5	1	1	9	259	259	506	4	259	259
0105C11	108	13	4	5	7	87	7	2	3	3	0	6	0	9	254	254	510	2	257	254
0105C12	101	24	2	5	17	81	4	3	1	0	3	0	0	6	247	247	518	2	247	247
0105C13	114	21	1	4	15	96	5	1	3	2	4	0	0	4	270	268	495	7	275	268
0110B1	178	25	2	3	6	85	2	3	4	0	4	3	0	6	321	321	334	6	321	321
0110C2	211	19	6	7	7	74	1	1	1	1	1	5	1	9	344	342	313	5	342	342
0110C3	181	22	4	9	4	91	5	0	1	2	3	0	0	6	328	327	328	10	326	327
0110C4	185	24	0	8	9	75	3	3	0	1	4	0	0	2	314	314	340	5	314	314
0111B1	171	23	0	10	7	98	2	5	1	1	2	1	0	3	324	324	389	5	324	324
0111C1	173	27	4	11	7	83	2	3	2	0	1	1	0	12	326	326	386	2	326	326
0111C2	163	30	1	3	13	96	5	2	3	5	2	1	0	10	334	334	378	3	334	334
0111C3	166	27	4	5	8	77	6	0	2	2	1	2	0	6	306	306	406	5	306	306
0114B1	183	11	1	2	9	75	5	2	7	2	0	3	0	0	300	301	429	3	308	301
0114C1	208	18	6	8	5	86	2	4	4	3	2	2	1	5	354	354	380	9	355	354
0114C2	210	20	1	1	7	82	3	1	3	1	1	3	0	7	340	340	395	7	338	340
0114C3	168	22	3	4	7	93	3	5	7	3	1	2	1	2	321	321	413	4	321	321
0114C4	132	27	4	6	10	67	5	3	10	3	5	12	0	5	289	289	445	2	289	289
0114C5	199	20	1	9	8	67	2	2	3	0	1	1	0	8	321	322	412	7	322	322
0114C6	186	26	2	8	6	87	3	0	5	4	2	3	0	6	338	338	394	8	339	338
0114C7	185	25	4	3	7	74	3	3	8	2	5	0	0	4	323	323	410	7	323	323
0114C8	203	24	5	5	6	81	5	3	3	6	0	0	0	7	348	348	384	5	349	348
0114C9	162	19	1	7	8	113	3	0	10	4	2	1	0	5	335	335	398	6	335	335
0114C10	137	22	5	8	11	111	4	3	7	1	2	4	0	9	324	324	409	3	324	324
0116B1	71	42	2	8	16	94	4	0	3	6	6	2	0	6	260	260	329	5	260	260
0116C1	73	31	2	8	22	82	9	1	2	4	2	0	1	8	245	245	343	5	245	245
0116C2	82	34	4	9	14	84	2	0	7	0	1	0	0	10	247	247	341	2	247	247



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

	3	7	13	56	4	2	2	2	3	1	0	4	212	211	413	7	211	211		
0116E1 C1	103	34	1	4	7	63	3	4	2	2	3	2	0	13	241	241	383	6	241	241
0116E1 C2	84	20	2	5	13	73	4	1	1	2	3	1	0	11	220	220	334	7	220	220
0116E1 C3	106	31	1	2	5	62	5	5	1	0	2	0	0	11	231	231	394	5	230	231
0116E2	62	42	5	3	13	62	2	2	9	9	5	1	1	11	227	219	267	1	219	219
0688B1	336	20	8	4	8	58	2	1	0	2	0	2	0	6	447	447	230	6	447	447
0688C1	323	12	1	5	4	64	0	2	0	3	2	2	0	4	422	422	255	5	423	422
0688C2	317	17	0	4	8	44	2	0	1	0	0	3	0	5	401	407	270	6	407	407
0688C3	309	18	1	3	3	60	3	5	0	2	4	2	1	11	422	422	245	4	429	422
0688C4	327	20	3	7	5	60	3	2	0	2	1	4	0	1	435	435	242	6	433	435
0688C5	339	14	4	2	8	56	1	4	0	3	0	2	0	3	436	436	240	8	436	436
0764B1	148	31	0	12	11	77	2	3	3	2	3	3	0	8	303	303	333	4	308	307
0764C1	153	23	3	7	5	68	6	1	4	2	2	1	0	5	280	280	363	3	282	280

En uso de la voz la Presidencia del Consejo: En este momento se informa que hemos concluido el cotejo en las actas de Gubernatura por lo que en este momento y en virtud que no superan veinte paquetes de recuento, la actividad de recuento se realizará en la sala sesiones en lo que respecta la Elección de Gubernatura.-----

Casilla	PAN	PRI	PRD	MC	PVEM	Morena	PT	QI	PES	RSP	FM	CCLAB	No Registrado	Nulos	Total Calculado	Total Capturado	Sobrantes	Representantes de Partido que Votaron	Total de Personas y Representantes que Votaron	Total Votos Extraídos de Todas las Urnas
0101B1	246	13	3	8	4	68	0	2	2	0	2	3	0	3	354	354	370	3	356	356
0110C1	203	25	7	10	11	94	4	2	1	2	1	0	0	3	363	363	292	7	363	363

En uso de la voz la Presidencia del Consejo: Me permito informar a los integrantes de este Consejo que se ha concluido la apertura y cotejo en el orden numérico de cada uno de los Paquetes Electorales, se hace conocimiento de este Consejo, así como el reporte de las casillas determinadas en el acuerdo IEEQ/CMCOR/A/009/21 por lo correspondiente a la Elección de Gubernatura. Por lo tanto, solicito a la Secretaría Técnica proceda a realizar la sumatoria correspondiente. En uso de la voz la Secretaria Técnica: Informo a este Consejo los Resultados Parciales que corresponden a



INSTITUTO ELECTORAL este Consejo Municipal de Corregidora del Instituto Electoral del Estado de
 DEL ESTADO DE QUERÉTARO
 Querétaro de la Elección de Gubernatura.-----

PARTIDO O CANDIDATO/A	(Con letra)	(Con número)
	Veintiuno mil quinientos veintisiete	21527
	Dos mil cuatrocientos noventa y seis	2496
	Doscientos sesenta y uno	261
	Quinientos cincuenta y cinco	555
	Ochocientos setenta y siete	877
morena	Siete mil trescientos treinta y seis	7336
	Doscientos noventa y seis	296
	Trescientos dieciocho	318
	Doscientos veintisiete	227
	Doscientos cincuenta y cuatro	254
	Doscientos veintiséis	226
CANDIDATOS/AS NO REGISTRADOS/AS	Diecisiete	17
VOTOS NULOS	Quinientos cincuenta y dos	552
VOTACIÓN FINAL	Treinta y cuatro mil novecientos cuarenta y dos	34942



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

En uso de la voz la Presidencia del Consejo: Integrantes del Consejo, se procede en consecuencia al llenado y firma del Acta de Cómputo Parcial de la Elección para la Gubernatura. Dado lo anterior y siendo las veintidós horas con veintisiete minutos del día nueve de junio de dos mil veintiuno del año corriente, se hace constar que se concluyó el Cómputo Parcial de referencia, entregando en este acto copia legible del acta a las representaciones de los Partidos Políticos y Candidatura Independiente presentes. Con la información proporcionada procedo al llenado del cartel en el que se hace del conocimiento del Público en General los resultados del Cómputo Parcial de la Elección para la Gubernatura del Estado en este Consejo. Secretaría continúe por favor con el siguiente punto del orden del día. En uso de la voz la Secretaria Técnica: Con gusto señora presidenta, el siguiente punto del orden del día es el correspondiente a la celebración del Cómputo Total de la Elección de Ayuntamiento correspondiente al Municipio de Corregidora. En uso de la voz la Presidencia del Consejo: Gracias Secretaria Técnica en virtud de lo señalado y en atención a lo acordado en la Sesión Extraordinaria celebrada el ocho de junio la Integración de Grupos de Trabajo y puntos de recuento para la Elección de Ayuntamiento quedará conformada de la siguiente manera: Daniel solano Damián, Presidencia del Grupo de Trabajo; Hernández Mendoza María del Sol, Auxiliar de la Presidencia; Hernández Rico Josefina Diana y González Hurtado Adriana, Auxiliar de Recuento; Sánchez Ayala Miguel Ángel y de León Palomares Francisco Javier, Auxiliar de Traslado; Castelán Caro Arantxa Daniela y Salcedo Durán Nadia Guadalupe, Auxiliar de Documentación; Ruiz Gámez Domingo Alfonso y Herrera Ramírez Eduardo, Auxiliar de Captura; López Sevilla Juan Pablo y Salazar Morantes Erick Antonio, Auxiliar de Verificación; Paredes Hernández Juan José y De León Palomares Francisco Javier, Auxiliar de Control de Bodega; Escudero Jiménez Erika, Auxiliar de Control de Grupo de Trabajo, Rivera Mu Alma Paloma, Auxiliar de Acreditación y Sustitución; Pérez Rivera Juana, Auxiliar de Seguimiento y todas las Representaciones y Auxiliares acreditados ante el Grupo de Trabajo para representaciones de los Partidos Políticos, por lo que una vez que ha sido instalado el Grupo me permito dar inicio a la Celebración del Cómputo de la



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Elección para el Ayuntamiento, le pido a la Secretaria Técnica me apoye a dar cuenta de las Representaciones de Partidos Políticos que se encuentran en este momento. En uso de la voz de la Secretaria Técnica: Con gusto Señora Presidenta, me permito dar cuenta de las Representaciones en las Elecciones, el Representante Suplente del PAN, David Maldonado García; Verde Ecologista de México, Julio César González Nieto; Partido del Trabajo Propietario, Christian Fernando Trejo Lugo; Querétaro Independiente, Suplente Juan Carlos López Sánchez; Fuerza por México Propietario, Omar Morales Galván; Candidato Independiente Propietario, Raúl Pérez Sánchez; es cuanto señora presidenta. En uso de la voz la Presidencia del Consejo: Gracias Secretaria Técnica, por lo que, a fin de dar inicio a la celebración del Cómputo de la Elección para el Ayuntamiento, iniciaremos por los Paquetes que no tengan muestras de alteración. Bajo el siguiente procedimiento. Se traerán los paquetes a la mesa, procediendo a verificar el acta que se encuentra en el expediente de casilla, misma que será extraída por el personal Auxiliar que se encuentra en el pleno; el resto de los documentos se separarán y clasificarán. Posteriormente procederemos a dar lectura de nueva cuenta a las Actas de Escrutinio y Cómputo de cada una de las casillas y se regresarán los Paquetes a la Bodega Electoral. Realizaremos de manera simultánea el recuento de los votos de las casillas aprobadas en la Sesión Extraordinaria de fecha ocho de junio mediante el acuerdo IEEQ/CMCOR/A/009/21, cuyos resultados quedarán asentados en la Constancia Individual de Casilla, y serán recontadas de acuerdo con el siguiente procedimiento. La persona auxiliar de recuento abrirá las bolsas que contienen las boletas y, mostrándolas una por una, contabilizará en voz alta en primer lugar Boletas Sobrantes, posteriormente los Votos Nulos y finalmente los Votos Válidos, los cuales se contabilizarán agrupados por Partido Político, Candidatura Común, Candidatos Independientes, así como los emitidos a favor de Candidatos No Registrados. Si durante el cotejo de actas de las casillas que inicialmente no fueron determinadas para el recuento de sus votos, se detecta la actualización de alguna o algunas de las causales de recuento, y el Pleno del Consejo decide su procedencia, se incorporarán al recuento. por lo que una vez que se tiene a



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO la vista el primer paquete electoral, el cual corresponde a la casilla número 97 casilla C1, se extrae el acta de escrutinio y cómputo del expediente, siendo los siguientes resultados.

Casilla	PAN	PRI	PRD	MC	PVEM	Morena	PT	QI	PES	RSP	FM	SMM	No Registrado	Nulos	Total Calculado	Total Capturado	Sobrantes	Personas que Votaron	antes de Partido que Votaron	Total de Personas y Representantes que Votaron	Total Votos Extraídos de Todas las Urnas
0097C1	294	11	11	12	4	62	4	1	2	3	5	8	0	2	419	419	335	406	1 2	418	418
0097C2	288	18	7	4	15	44	9	2	0	4	4	4	0	0	399	399	354	396	3	399	399

En voz de la Secretaria Técnica: En este momento doy cuenta de la presencia de la Representación del Partido Verde Ecologista de México, Representante Propietario, Hugo Araujo Uribe.-----

0097C4	248	22	9	3	11	50	5	1	2	3	3	2	0	4	363	363	390	363	0	363	363
0097C5	279	17	13	4	14	42	11	1	2	6	4	5	0	2	400	400	353	398	1	399	400
0097C6	290	16	5	9	12	27	7	1	0	4	10	2	0	9	392	392	361	385	7	392	392
0097C7	266	22	11	6	7	51	3	0	2	4	3	0	0	7	382	382	371	379	3	382	382
0098B1	283	18	10	7	9	54	5	1	1	4	6	11	0	7	416	416	331	405	1 1	416	416
0098C1	248	32	10	1	12	59	13	3	3	7	4	6	0	5	403	403	344	399	4	403	403
0098C2	240	22	12	7	9	42	13	3	5	2	8	9	0	6	378	378	369	378	0	378	378
0098C3	230	15	5	2	16	45	6	4	8	4	9	8	0	8	360	360	387	355	5	360	360
0098C4	234	22	1	3	18	69	5	1	1	8	10	3	0	7	382	382	365	374	8	382	382
0098C5	291	16	12	2	13	42	15	1	4	4	2	8	0	4	414	414	331	406	8	414	414
0099B1	302	10	1	5	4	50	4	2	0	2	5	4	0	1	390	390	392	379	1 1	390	390
0099C1	266	13	3	10	12	51	3	3	2	5	5	3	0	2	378	378	404	371	6	377	377
0099C2	271	12	6	7	4	51	6	1	1	0	6	1	0	3	369	369	411	367	4	371	371
0099C3	259	18	3	13	5	43	3	1	2	1	10	1	0	4	363	363	418	358	5	363	363
0099C4	291	16	2	4	4	45	6	2	2	1	3	2	0	5	383	383	399	376	6	382	382
0099C5	285	20	2	8	9	57	7	1	1	3	7	0	0	5	405	405	376	398	7	405	405
0099C6	223	24	5	10	9	38	4	4	3	3	8	2	0	6	339	339	442	339	5	344	339
0099C7	263	14	2	3	5	43	5	1	1	0	4	3	0	0	344	344	437	336	8	344	344
0099C8	223	19	1	3	7	51	3	2	3	0	5	1	0	2	320	320	461	314	6	320	320
0099C10	240	18	3	7	12	57	2	0	0	2	4	4	0	3	352	352	429	346	6	352	352
0099C11	217	24	5	5	10	60	16	1	1	1	8	1	1	4	354	354	427	347	7	354	354
0099C12	196	27	4	8	6	43	10	3	0	2	7	1	0	7	314	314	467	307	7	314	314
0099C13	289	18	1	7	7	45	5	1	6	4	5	2	0	3	393	393	388	386	7	393	393
0099C14	267	19	0	3	1	50	1	1	0	7	5	2	0	2	358	358	423	355	3	358	358
0099C15	267	20	2	9	7	72	5	3	1	4	8	3	0	5	406	406	375	398	8	406	406
0099C16	271	24	1	4	6	60	6	1	2	5	7	5	0	5	397	397	384	389	8	397	397
0099C17	299	13	5	4	3	45	7	1	1	1	3	1	0	6	389	389	392	384	5	389	389
0099C19	302	12	1	2	6	40	3	3	2	2	6	0	2	3	384	384	397	377	7	384	384



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

0101B1	246	10	13	7	6	48	10	2	2	1	3	4	0	3	355	355	371	353	2	355	355
0101C1	251	17	5	6	9	49	9	0	1	2	11	1	1	4	366	366	360	365	1	366	366
0101C2	237	26	5	6	18	52	15	2	2	4	12	4	0	4	387	387	338	383	4	387	387
0101C3	269	34	7	3	9	44	14	1	3	12	6	11	0	4	417	417	308	409	8	417	401
0101C4	233	22	8	6	7	51	15	4	0	8	9	11	0	4	378	378	347	372	6	378	378
0101C5	281	20	4	5	10	54	8	3	4	7	10	3	0	4	413	413	312	409	4	413	413
0102B1	152	45	5	3	22	61	19	0	2	13	9	5	0	6	342	342	296	337	5	342	342
0102C1	145	47	7	9	11	46	27	3	4	12	8	8	0	8	335	335	302	329	6	335	335
0102C2	139	37	5	8	20	46	19	2	3	21	16	5	1	7	329	329	308	324	6	330	329
0103C3	201	30	5	9	15	66	26	4	1	6	5	3	0	8	379	379	416	372	2	374	379
0103C4	206	32	7	7	24	50	23	3	5	4	9	12	0	2	384	384	406	378	7	385	384
0103C6	205	26	7	3	8	72	25	3	2	5	2	6	0	7	371	371	419	362	5	367	371

En uso de la voz el Representante Suplente del PRI, Víctor Manuel Tovilla Rivera: Hay una falla en las boletas ahí dice 591 y en mi acta dice 590. En uso de la voz la Presidencia del Consejo: ¿Alguna manifestación? Secretaria Técnica le solicito que someta a votación del Consejo respecto a la sección 103 C6 el recuento por las manifestaciones de las representaciones de partido. En uso de la voz la Secretaria Técnica: Con gusto señora presidenta, consulto a las Consejeras y Consejeros Electorales su voto en forma nominal, respecto la propuesta de la representación de partido sobre el recuento de la casilla 103 C6 ¿Mariana Guadalupe Sánchez Gutiérrez el sentido de su voto? En uso de la voz la Presidencia del Consejo: En contra. En uso de la voz la Secretaria Técnica: ¿El sentido de su voto Berenice Méndez Gantes? En uso de la voz la Consejera Berenice Méndez Gantes: En contra. En uso de la voz la Secretaria Técnica: ¿El sentido de su voto Álvaro Martínez Ezeta? En uso de la voz el Consejero Álvaro Martínez Ezeta: En contra. En uso de la voz la Secretaria Técnica: ¿El sentido de su voto José Manuel Gamboa Ávila? En uso de la voz el Consejero José Manuel Gamboa Ávila: En contra. En uso de la voz la Secretaria Técnica: ¿El sentido de su voto Juan Manuel Galván Rivera? En uso de la voz el Consejero Juan Manuel Galván Rivera: En contra. En uso de la voz la Secretaria Técnica: Doy cuenta de cinco en contra por lo que se aprueba por unanimidad la propuesta de que la casilla se considere como objeto de recuento. En uso de la voz la Presidencia del Consejo: En este momento le damos el uso de la voz a los representantes de los Partidos Políticos. En uso de la voz el Representante Suplente del PRI, Víctor Manuel Tovilla Rivera: Solamente quisiera preguntar a la Presidencia del Consejo, que se tome la consideración, que se observará la importancia de un voto haya sido contrarrestada por alguno de los representantes en total de la votación, por los que estamos aquí, no importa que la votación haya concluido un resultado al final, es un voto que no se contabilizó, que



podrían ser un error humano. En uso de la voz Christian Fernando Trejo Lugo, Representante Propietario del Partido del Trabajo: Yo lo que manifestaría sería que la sumatoria de las personas que votaron las 132, faltan los representantes de los partidos políticos que son 5, nos daría un total de 267, yo aceptaría de hacer el recuento total. En uso de la voz la Secretaria Técnica: Me gustaría hacer alguna manifestación en ese sentido recordarles que ayer hubo una reunión de trabajo donde se les asigna una copia de cada una de las casillas, se rindió un informe por parte de la presidencia en el cual se les hace de su conocimiento donde se revisaron las inconsistencias y no hubo manifestación aunado a ello hubo una Sesión Extraordinaria donde no hubo manifestación alguna, donde los representantes tenían toda facultad legal para rendir su informe, y se dejan a salvo sus derechos.-----

0105C2	101	18	6	3	14	50	30	5	3	6	6	2	0	5	249	249	517	240	9	249	249
0105C3	94	18	5	2	24	49	34	3	1	5	4	2	0	9	250	250	517	245	4	249	250
0105C4	87	25	9	4	20	45	31	4	0	5	8	3	0	7	248	248	518	244	4	248	248
0105C5	91	19	7	9	9	51	26	7	4	4	4	2	0	7	240	240	525	240	6	246	240
0105C7	82	28	2	7	19	44	37	6	3	7	5	3	0	8	251	251	515	245	6	251	251
0105C10	91	26	4	0	29	51	29	8	1	4	7	1	0	7	258	258	506	255	4	259	258
0105C11	100	20	9	4	10	47	32	5	3	8	6	5	0	5	254	254	510	255	2	257	254
0105C12	87	18	5	5	22	42	38	7	0	2	5	4	0	11	246	246	519	245	1	246	246
0110B1	157	29	8	3	6	66	10	3	4	2	7	16	0	7	318	318	337	315	6	321	318
0110C3	176	17	10	5	5	65	9	5	4	3	5	15	0	5	324	324	331	316	1 0	326	324
0110C4	169	26	8	9	9	53	11	2	0	4	8	10	1	4	314	314	339	309	5	314	314
0111C2	125	35	3	5	24	84	8	4	3	4	5	18	0	16	334	334	378	331	3	334	334
0114C1	191	20	10	7	2	57	14	2	29	2	6	5	0	8	353	353	381	346	8	354	353
0114C3	154	32	5	3	6	77	7	6	14	4	2	4	1	3	318	318	414	317	4	321	321
0114C4	164	16	4	2	5	55	11	3	14	4	4	3	0	4	289	289	445	287	2	289	289
0114C5	188	19	3	5	9	52	12	0	19	2	3	0	0	10	322	322	412	315	7	322	322
0114C6	175	28	9	4	9	64	8	0	25	3	5	4	0	4	338	338	394	331	8	339	338
0114C7	162	22	7	5	12	58	11	2	27	0	5	3	0	9	323	323	410	323	7	330	323
0114C9	143	23	8	3	4	73	16	4	34	4	4	8	1	10	335	335	398	329	6	335	335
0114C10	136	14	11	1	5	82	15	5	31	1	6	7	0	10	324	324	409	321	3	324	324
0116B1	66	34	2	3	18	58	27	4	1	9	6	25	0	7	260	260	328	255	5	260	260
0116C1	62	32	3	4	18	60	31	1	4	9	7	7	1	5	244	244	344	240	4	244	244
0116C2	74	32	4	4	20	50	25	2	7	6	3	11	0	9	247	247	341	245	2	247	247
0116E1	79	34	3	5	8	46	14	0	1	2	5	5	0	9	211	211	414	204	7	211	211
0116E1 C2	72	24	3	9	10	52	24	3	3	4	1	10	0	5	220	220	405	213	7	220	220
0116E1 C3	94	47	1	0	8	44	13	3	1	2	2	8	0	7	230	230	395	225	5	230	230
0116E2	57	21	4	2	11	45	8	0	17	4	3	40	0	6	218	218	268	218	1	219	218
0688B1	329	24	4	5	8	54	1	0	2	2	4	3	0	10	446	446	231	441	6	447	446
0688C1	319	17	3	8	2	55	3	3	4	1	2	0	0	5	422	422	255	418	5	423	422



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

	19	1	2	6	35	4	3	5	3	5	4	0	9	407	407	270	401	6	407	407	
0688C3	306	24	2	1	2	53	11	3	5	0	5	8	0	11	431	432	245	425	4	429	432
0688C4	324	22	0	7	5	53	6	3	4	1	4	2	0	2	433	433	243	427	6	433	433
0688C5	341	19	2	3	3	46	5	2	1	0	5	5	0	3	435	435	241	428	7	435	435
0764B1	148	24	5	6	8	54	23	4	0	0	6	19	0	9	306	306	337	279	2	281	281
0764C1	143	15	2	7	3	53	22	2	4	7	6	12	0	5	281	281	362	279	2	281	281

En uso de la voz la Presidencia del Consejo: Integrantes de este Consejo, en este momento me permito señalar que se ha terminado con la totalidad de las casillas de cotejo, por lo que las que este pleno de Consejo apertura actividades de conteo a la par por el grupo de trabajo que ha sido instalado. --

Casilla	PAN	PRI	PRD	MC	PVEM	Morena	PT	QI	PES	RSP	FM	SMM	No Registrado	Nulos	Total Calculado	Total Capturado	Sobrantes	Personas que Votaron	Representantes de Partido que Votaron	Total de Personas y Representantes que Votaron	Total Votos Extraídos de Todas las Urnas
0097B1	295	19	5	10	6	38	6	3	3	3	6	1	0	5	400	400	354	396	4	400	400
0097C3	280	17	10	5	10	49	8	3	0	3	3	0	0	2	390	390	363	385	4	389	389
0097C8	315	19	7	6	6	45	8	4	4	4	6	5	0	1	430	430	323	424	6	430	430
0099C9	262	22	4	4	8	42	6	1	4	5	3	2	0	4	367	367	414	360	7	367	367
0099C18	275	18	4	6	4	54	7	2	1	3	2	4	0	8	388	388	393	377	9	386	386
0103B1	201	33	2	3	16	73	13	2	3	2	9	3	0	2	362	362	430	358	4	362	364
0103C1	209	22	5	5	32	57	15	8	2	2	7	3	0	8	375	375	415	376	2	378	375
0103C2	188	25	7	2	23	58	9	7	3	7	11	5	2	6	353	353	434	353	2	355	353
0103C5	187	32	10	3	16	64	28	3	2	2	10	7	0	8	372	372	419	366	5	371	372
0105B1	84	25	6	4	22	34	26	1	0	2	4	5	0	9	222	222	544	221	1	222	221

En uso de la voz Víctor Manuel Tovilla Rivera, Representante Suplente del PRI: Solicito que ese voto del candidato no registrado a Gaby Moreno sea sometido a reserva.-----

0105C1	95	19	2	4	16	64	40	5	4	6	6	4	0	8	273	273	492	266	8	274	274
0105C6	90	22	3	6	18	49	33	3	1	8	7	6	0	9	255	255	511	247	4	251	251
0105C8	78	24	4	3	20	38	31	3	1	2	4	7	0	8	223	223	542	216	6	222	222

En uso de la voz Jesús Edgar Escobar Piña, Auxiliar del Partido del Trabajo: Solicito que el voto dado al partido Verde sea sometido a reserva.-----

0105C9	86	26	8	4	21	42	36	3	1	7	5	13	0	14	266	266	499	265	1	266	266
0105C13	95	20	4	0	22	66	34	7	2	3	8	2	0	6	269	269	496	262	6	268	268
0110C1	193	27	6	7	3	66	19	3	2	2	11	17	0	5	361	361	294	356	7	363	360
0110C2	192	33	9	3	11	58	7	6	1	3	0	7	1	10	341	341	313	337	5	342	342
0111B1	150	24	2	5	8	81	14	2	4	2	5	20	0	7	324	324	389	319	5	324	323
0111C1	172	24	4	4	11	68	13	2	1	5	2	9	0	11	326	326	386	326	0	326	326



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

0114C1	155	22	7	5	8	61	14	4	2	5	9	8	0	6	306	306	406	301	5	306	306
0114B1	160	15	8	2	8	51	14	0	31	1	6	1	1	7	305	305	429	305	3	308	305
0114C2	195	18	7	4	3	76	7	1	9	1	6	5	0	7	339	339	396	331	6	337	338
0114C8	193	15	10	3	6	64	16	1	18	2	4	6	0	9	347	347	373	344	5	349	347
En uso de la voz de Raúl Delgado, Auxiliar del Partido del Trabajo: Solicito que ese voto a Javier Navarrete sea sometido a reserva.-----																					
0116E1 C1	99	40	5	2	11	39	14	4	0	4	5	9	0	10	242	242	383	235	6	241	232

En uso de la voz de la Secretaria Técnica: Buenas noches señores, continuamos con la presencia de las representaciones de los partidos políticos el representante suplente del PAN, David Maldonado García; del partido Revolucionario Institucional, el suplente Víctor Manuel Tovilla Rivera; Del Partido Verde Ecologista de México, Julio César González Nieto; Partido del Trabajo, Propietario Christian Fernando Trejo Lugo; Querétaro Independiente, Propietario Diego Reyes Santos; Fuerza Por México, Propietario Omar Morales Galván; Candidato Independiente, Suplente Sergio Ramírez Olvera, es cuanto señora presidenta. En uso de la voz la Presidencia del Consejo: Gracias integrantes de este Consejo, continuando con la presente sesión me permito informar que derivado de la actividad de recuento de Paquetes Electorales de la Elección de Ayuntamiento se han reservado tres votos por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 143 de los lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para el desarrollo de la Sesión Especial de Cómputos, del Proceso Electoral Local dos mil veinte, dos mil veintiuno se procede a realizar el análisis de los votos reservados, por lo que se procederá a agruparlos por características de marca similar para la deliberación sobre la validez o nulidad respecto del primer voto reservado de cada conjunto sujetándose a las siguientes reglas. Se abrirá una primera ronda de intervenciones de dos minutos, para que los integrantes del Consejo Municipal que así lo soliciten, expongan sus argumentos respecto de la calidad del primer voto del conjunto. Después de haber intervenido todos los oradores que hubiesen solicitado la palabra, en su caso, se abrirá una segunda ronda de intervenciones de hasta por un minuto. Una vez concluida la segunda ronda, el presidente del Consejo solicitará se proceda a tomar la votación



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

correspondiente del primer voto reservado y con base en la definición que se apruebe, someterá a votación mostrando uno por uno y sin discusión, el resto de los votos clasificados en el conjunto. Señoras y Señores integrantes del Consejo, el presente voto fue clasificado como nulo en la casilla 105 contigua 8, ¿Hay alguna Observación? En uso de la voz Víctor Manuel Tovilla Rivera, Representante Suplente del PRI: Claramente dice que es nulidad una tacha completa en la boleta. En uso de la voz Hugo Araujo Uribe, Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México: De igual manera en la intervención de la tache esta sobre marcado, así como en los cuadernillos, lo que importa es que en la tacha está dentro de la casilla. En uso de la voz el Consejero José Manuel Gamboa Ávila: Lo que ejerce el voto es por el Verde, ya que por la posición de la X para emitir dicho voto cae al margen del Partido Verde y la distinción de la justa larga va en otro partido, pero se encuentra con mayor proporción con el del Verde. En uso de la voz el Consejero Álvaro Martínez Ezeta: En el cuadernillo que tenemos para la aplicación de votos nulos, ustedes ven que la parte de abajo iguala al recuadro total. En uso de la voz la Presidencia del Consejo: En consideración realizada e intervenciones en cuanto a replica, solicito Secretaria Técnica someta a la consideración de los miembros del Consejo el sentido de la propuesta, consistente en que se conserve como nulo, toda vez que no permite identificar claramente la intención del elector. En uso de la voz de la Secretaria Técnica: Con gusto señora presidenta, consulto a las Consejeras y Consejeros Electorales su voto en forma nominal, respecto de la propuesta de la Presidencia, en el sentido de que el voto se conserve como nulo. ¿Mariana Guadalupe Sánchez Gutiérrez? En uso de la voz la Presidencia del Consejo: A favor. En uso de la voz la Secretaria Técnica: ¿Berenice Méndez Gantes? En uso de la voz la Consejera Berenice Méndez Gantes: A favor. En uso de la voz de la Secretaria Técnica: ¿Álvaro Martínez Ezeta? En uso de la voz el Consejero Álvaro Martínez Ezeta: A favor. En uso de la voz la Secretaria Técnica: ¿José Manuel Gamboa Ávila? En uso de la voz el Consejero José Manuel Gamboa Ávila: En contra. En uso de la voz la Secretaria Técnica: ¿Juan Manuel Galván Rivera?. En uso de la voz el Consejero Juan Manuel Galván Rivera: A favor. En uso de la voz la Secretaria



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Técnica: Doy cuenta de cuatro votos a favor por lo que se aprueba por mayoría la propuesta de que el voto se conserve como nulo. En uso de la voz la Presidencia del Consejo: Gracias Secretaria Técnica, le solicito de favor de agregar a la casilla ciento cinco contigua ocho un voto nulo. Bajo este concepto y el agrupamiento de votos nulos señoras y señores integrantes del Consejo, el presente voto fue clasificado como nulo en la casilla 114 contigua 8, lo pongo a la vista y ¿Hay alguna Observación? En uso de la voz de Christian Fernando Trejo Lugo, Representante Propietario del Partido del Trabajo: En este voto podemos identificar la intención del ciudadano de votar por la candidata del Partido del Trabajo con una tache dentro de su recuadro y claro que es evidentemente otra marca dentro de la boleta, y del expediente 13-JDN-2011 que al existir múltiples marcas debería de marcarse como válido. En uso de la Voz David Maldonado García, Representante Suplente del PAN: Yo también creo que se ve la voluntad de un elector a favor de un Partido Político, ya que marco la opción de su preferencia. En uso de la voz la Presidencia del Consejo: Bajo esta tesis consideración realizada e intervenciones en cuanto a replica, solicito Secretaria Técnica someta a la consideración de los miembros del Consejo el sentido de la propuesta, consistente en que se conserve como nulo, toda vez que no permite identificar claramente la intención del elector. En uso de la voz de la Secretaria Técnica: Con gusto señora presidenta, consulto a las consejeras y consejeros electorales su voto en forma nominal, respecto de la propuesta de la presidencia, en el sentido de que el voto se conserve como nulo. ¿Mariana Guadalupe Sánchez Gutiérrez? En uso de la voz la Presidencia del Consejo: A favor. En uso de la voz la Secretaria Técnica: ¿Berenice Méndez Gantes? En uso de la voz la Consejera Berenice Méndez Gantes: A favor. En uso de la voz de la Secretaria Técnica: ¿Álvaro Martínez Ezeta? En uso de la voz el Consejero Álvaro Martínez Ezeta: A favor. En uso de la voz la Secretaria Técnica: ¿José Manuel Gamboa Ávila? En uso de la voz el Consejero José Manuel Gamboa Ávila: En contra. En uso de la voz la Secretaria Técnica: ¿Juan Manuel Galván Rivera? En uso de la voz el Consejero Juan Manuel Galván Rivera: A favor. En uso de la voz la Secretaria Técnica: Doy cuenta de cuatro votos a favor por lo que se aprueba por mayoría



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

la propuesta de que el voto se conserve como nulo. En uso de la voz la Presidencia del Consejo: Gracias Secretaria Técnica, le solicito de favor de agregar a la casilla 105 contigua B1 un voto nulo. ¿Hay Alguna intervención? En este momento doy el uso de la voz al representante del Partido del Trabajo. En uso de la voz Christian Fernando Trejo Lugo, Representante propietario del Partido del Trabajo: Aquí lo que señalaría yo, sería que a pesar de que el ciudadano coloco el nombre fuera del recuadro del Partido del Trabajo es una clara de expresión de apoyo a la candidata del partido del trabajo. En uso de la voz la Presidencia del Consejo: Bajo esta tesitura consideración realizada e intervenciones en cuanto a replica, solicito Secretaria Técnica someta a la consideración de los miembros del Consejo el sentido de la propuesta, consistente en que se conserve como nulo, toda vez que no permite identificar claramente la intención del elector. En uso de la voz de la Secretaria Técnica: Con gusto señor presidenta, consulto a las consejeras y consejeros electorales su voto en forma nominal, respecto de la propuesta de la presidencia, en el sentido de que el voto se conserve como nulo. ¿Mariana Guadalupe Sánchez Gutiérrez? En uso de la voz la Presidencia del Consejo: En contra. En uso de la voz la Secretaria Técnica: ¿Berenice Méndez Gantes? En uso de la voz de la Consejera Berenice Méndez Gantes: En contra. En uso de la voz de la Secretaria técnica: ¿Álvaro Martínez Ezeta? En uso de la voz del consejero Álvaro Martínez Ezeta: A favor. En uso de la voz de la Secretaria Técnica: ¿José Manuel Gamboa Ávila? En uso de la voz del Consejero José Manuel Gamboa Ávila: En contra. En uso de la voz la Secretaria Técnica: ¿Juan Manuel Galván Rivera? En uso de la voz del consejero Juan Manuel Galván Rivera: En contra. En uso de la voz de la Secretaria Técnica: Doy cuenta de cuatro votos en contra por lo que se no aprueba por Mayoría la propuesta de que el voto se conserve como nulo. En uso de la voz la Presidencia del Consejo: En ese sentido Secretaria Técnica solicito que dicha boleta de sume a la casilla 105 B a favor del Partido del Trabajo. Continuando con la presente sesión integrantes del Consejo, se ha concluido la apertura y cotejo en el orden numérico de las casillas de cada uno de los paquetes electorales que son del conocimiento de este Consejo, así como el recuento de las casillas determinadas mediante



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

acuerdo IEEQ/CMCOR/A/009/21. Por lo tanto, solicito a la Secretaría Técnica proceda a realizar la sumatoria correspondiente. En uso de la voz de la Secretaria Técnica: Con gusto señora presidenta, informo que los resultados parciales para la Elección de Ayuntamiento que corresponden al Consejo Municipal de Corregidora del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, para el Ayuntamiento del Municipio de Corregidora, no pueden ser dados ya que estamos en espera de los resultados parciales del Distrito siete. En uso de la voz la Presidencia del Consejo: Gracias Secretaria Técnica, en virtud de lo señalado por la secretaria y en fundamento en el artículo 77 de los Lineamientos de Desarrollo para la Sesión Especial de Cómputos, solicito someta a aprobación de este colegiado de forma nominal decretar receso hasta por ocho horas como lo establece el dicho artículo en su numeral, hasta que se cuente con los resultados de la cómputos parciales del Distrito siete procediendo a tomar todas las medidas correspondientes para el resguardo de los Paquetes Electorales usando el cierre de Bodega Electoral. En uso de la voz la Secretaria Técnica: Con gusto señora presidenta consulto a los consejeros y consejeras su voto de forma nominal respecto para decretar un receso de ocho horas y proceder el cierre de la bodega electoral ¿Mariana Guadalupe Sánchez Gutiérrez el sentido de su voto? En uso de la voz la Presidencia del Consejo: A favor. En uso de la voz de la Secretaria Técnica: ¿El sentido de su voto Berenice Méndez Gantes? En uso de la voz la Consejera Berenice Méndez Gantes: A favor. En uso de la voz la Secretaria Técnica: ¿El sentido de su voto Álvaro Martínez Ezeta? En uso de la voz el Consejero Álvaro Martínez Ezeta: A favor. En uso de la voz la Secretaria Técnica: ¿El sentido de su voto José Manuel Gamboa Ávila? En uso de la voz el Consejero José Manuel Gamboa Ávila: A favor. En uso de la voz la Secretaria Técnica: ¿El sentido de su voto Juan Manuel Galván Rivera? En uso de la voz el Consejero Juan Manuel Galván Rivera: A favor. En uso de la voz la Secretaria Técnica: Doy cuenta de cinco votos a favor por lo que se aprueba por unanimidad la propuesta de decretar receso de ocho horas y proceder al cierre de la Bodega Electoral. En uso de la voz la Presidencia del Consejo: Gracias Secretaria técnica, en ese sentido invito a las representaciones de partido a acudir al



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

cierre de la bodega y una vez asentado la hora del cierre empieza a computarse el receso correspondiente. En uso de la voz la Presidencia del Consejo: Secretaria Técnica le solicito de favor dar cuenta de las personas que están integradas en la sala de sesiones. En uso de la voz de la Secretaria Técnica: Con gusto señora presidenta, doy cuenta de la presencia del Representante Propietario de Movimiento Ciudadano, Arturo Alejandro Franco Velázquez. En uso de la voz la Presidencia del Consejo: Gracias Secretaria Técnica, integrantes de este Consejo me permito informarles que el Consejo Distrital número siete contiene un total de 139 paquetes por lo que el acuerdo de información recibida han iniciado con el cotejo de Paquetes Electorales ha llegado la información, por lo que en fundamento en el artículo 115 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro se tiene informado que 20 paquetes destinados a recuento por lo que en este sentido y en virtud que este Consejo Municipal se encuentra esperando los resultados parciales de dicho Distrito, con fundamento en el artículo 107 inciso c), solicito Secretaria Técnica someta a votación de este Colegiado decretar un receso de ocho horas hasta las veintiún horas del día de hoy. En uso de la voz la Secretaria Técnica: Con gusto señora presidenta consulto a los consejeros y consejeras su voto de forma nominal respecto para decretar un receso de ocho horas ¿Mariana Guadalupe Sánchez Gutiérrez el sentido de su voto? En uso de la voz la Presidencia del Consejo: A favor. En uso de la voz de la Secretaria Técnica: ¿El sentido de su voto Berenice Méndez Gantes? En uso de la voz la Consejera Berenice Méndez Gantes: A favor. En uso de la voz la Secretaria Técnica: ¿El sentido de su voto Álvaro Martínez Ezeta? En uso de la voz el Consejero Álvaro Martínez Ezeta: A favor. En uso de la voz la Secretaria Técnica: ¿El sentido de su voto José Manuel Gamboa Ávila? En uso de la voz el Consejero José Manuel Gamboa Ávila: A favor. En uso de la voz la Secretaria Técnica: ¿El sentido de su voto Juan Manuel Galván Rivera? En uso de la voz el Consejero Juan Manuel Galván Rivera: A favor. En uso de la voz la Secretaria Técnica: Doy cuenta de cinco votos a favor por lo que se aprueba por unanimidad la propuesta de decretar receso de ocho horas hasta las veintiún horas y se reanuda la sesión. En uso de la voz la Presidencia del Consejo: Gracias Secretaria Técnica en este








**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

sentido queda aprobado y decretado el receso de ocho horas siendo las trece horas y hasta las veintiún horas del día de hoy diez de junio. Integrantes del Consejo, buenas noches, el día de hoy tendremos la Sesión Especial de Cómputos, prevista en los artículos 429 del Reglamento de Elecciones, 122 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro y 92 de los lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para el desarrollo de la Sesión Especial de Cómputos para el Proceso Electoral Local dos mil veinte, dos mil veintiuno, para lo cual cedo la palabra a la Secretaría Técnica a efecto de que proceda al verificar el Quorum Legal requerido para regular la sesión. En uso de la voz la Secretaria Técnica: Buenas noches tengan todos ustedes, atendiendo a la orden de la señora presidenta, se informa que se encuentran presente la presidencia del Consejo Mariana Guadalupe Sánchez Gutiérrez, en su calidad de Consejera Presidente. En uso de la voz la Presidencia del Consejo: Presente. En uso la voz de la Secretaria Técnica: Así como de las Consejerías electorales Álvaro Martínez Ezeta. En uso de la voz del Consejero Álvaro Martínez Ezeta: Presente. En uso de la voz de la Secretaria Técnica: Consejera Berenice Méndez Gantes. En uso de la voz de la Consejera Berenice Méndez Gantes: Presente. En uso de la voz de la Secretaria Técnica: Consejero José Manuel Gamboa Ávila. Consejero Juan Manuel Galván Rivera. En uso de la voz del Consejero Juan Manuel Galván Rivera: Presente. En uso de la voz de la Secretaria Técnica: Así como las representaciones de los Partidos Políticos Acción Nacional, Osmar Sandiel Barreal Valenzuela, propietario; Omar Morales Galván, propietario de Fuerza por México, Víctor Manuel Tovilla Rivera, suplente del Partido Revolucionario Institucional. Así como la de la voz en mi calidad de Secretaria Técnica en virtud de lo que sea verificado se instala la sesión y todo lo que se emita de esta será tomado como válido y legal. En uso de la voz la Presidencia del Consejo: Gracias Secretaria técnica, en este sentido me permito informar a este Consejo que estamos en espera de los cómputos parciales que debe remitir el Distrito 7 de la elección de ayuntamiento por lo que estaremos en espera en razón a que están a punto de concluir dichos cómputos. Buenas noches, vamos a continuar con la siguiente orden del día en atención que las actas parciales han sido recibidas



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

proveniente del Consejo Distrital siete respecto a los cómputos parciales de la Elección de Ayuntamiento del Municipio de Corregidora. En uso de la voz de la Secretaria Técnica: Con gusto señora presidenta, el siguiente punto de la orden del día es el correspondiente a la celebración cómputo total de la Elección de Ayuntamiento correspondiente al Municipio de Corregidora, en virtud de que se ha recibido el acta de Computo Parcial de Ayuntamiento por lo que puede computar la Elección Total. En uso de la voz de la Presidencia de Consejo: Gracias Secretaria Técnica, integrantes de este Consejo Municipal en virtud que ha sido concluida la recepción del acta parcial de Ayuntamiento en orden alfanumérico de las casillas de cada uno de los Paquetes Electorales para la Elección de Ayuntamiento del total de los Paquetes Electorales que comprende el Consejo Distrital siete y el Consejo Municipal de Corregidora, secretaria técnica le solicito a realizar la sumatoria correspondiente del cómputo total de la Elección de Ayuntamiento. En uso de la voz de la Secretaria Técnica: En primer momento vamos a proceder a leer el Computo Parcial para la Elección de Ayuntamiento de este Consejo.-----

PARTIDO, COALICIÓN O CANDIDATO/A	(Con letra)	(Con número)
	Veinte mil cuatrocientos diecinueve	20419
	Dos mil trescientos quince	2315
	Quinientos cuarenta y tres	543
	Quinientos seis	506
	Mil ciento uno	1101
morena	Cinco mil cuatrocientos veintinueve	5429



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

	Mil cuatrocientos veintinueve	1429
	Doscientos setenta y cuatro	274
	Cuatrocientos sesenta y cuatro	464
	Cuatrocientos	400
	Quinientos ochenta y ocho	588
	Quinientos noventa y nueve	599
CANDIDATOS/AS NO REGISTRADOS/AS	Trece	13
VOTOS NULOS	Seiscientos doce	612
VOTACIÓN FINAL	Treinta y cuatro mil seiscientos noventa y dos	34692

En uso de la voz la Presidencia del Consejo: Gracias Secretaria Técnica, integrantes de este Consejo, les solicito silencio para poder continuar, integrantes de este Consejo, en virtud de lo señalado por la Secretaria Técnica se procede al llenado de firma del acta parcial y total del Cómputo para la elección para ayuntamiento del municipio de corregidora, por lo que dado lo anterior, siendo las veintidós horas con trece minutos de los corrientes, se hace constar que se concluyó el Cómputo de referencia y entregas en este acto copia legible del acta a las representaciones de los Partidos Políticos y candidaturas independientes, procederemos a la firma del acta. Vamos a continuar. En uso de la voz de la Secretaria Técnica: Consejera Presidenta me permito dar cuenta de las representaciones que se encuentran presentes las representaciones de los Partidos Políticos Acción Nacional, Osmar Sandiel Barreal Valenzuela, Propietario; Omar Morales Galván, Propietario De Fuerza Por México, Víctor Manuel Tovilla Rivera, Suplente Del Partido Revolucionario



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Institucional; Del Partido Movimiento Ciudadano, Propietario, Arturo Alejandro Franco Velázquez; Del Partido verde Ecologista De México Julio César González Nieto, Partido Del Trabajo, Propietario Christian Fernando Trejo Lugo; Querétaro Independiente, Propietario Diego Reyes Santos; Fuerza Por México, Propietario Omar Morales Galván; Del Partido Morena, Francisco Trejo Manzanares. En uso de la voz la Presidencia del Consejo: Gracias Secretaria técnica, le solicito de favor leer el siguiente punto del orden del día. En uso de la voz de la Secretaria Técnica: Con gusto señora presidenta, siguiente punto del orden del día es el correspondiente a la declaratoria de validez de la elección para el ayuntamiento en este municipio. En uso de la voz la Presidencia del Consejo: Les solicito a todos los presentes se pongan de pie para proceder a realizar la declaratoria de validez de la elección de Ayuntamiento: En mi calidad de consejera presidenta de este Consejo municipal de corregidora del instituto electoral del estado de Querétaro, en ejercicio de las facultades conferidas a este colegiado por los artículos 98, 104, párrafo 1, inciso i) de la ley general de instituciones y procedimientos electorales; 52, 78, 81, fracción v, 82, fracción vi, 94, fracción III; 116, fracción II, inciso d) de la ley electoral del estado de Querétaro y una vez que ha sido concluido el cómputo correspondiente a la elección de ayuntamiento del municipio de corregidora, a nombre de este Consejo declaro la validez de esta elección, en virtud de haberse cumplido las formalidades constitucionales y legales en observancia al artículo 121 de la ley electoral del estado de Querétaro, procedo a llenar el cartel con los resultados de la elección de Ayuntamiento del Municipio de Corregidora y a fijarlo en el exterior del local del Consejo; asimismo, fijaré una copia de la declaratoria de validez de la elección correspondiente. Invito a quienes así lo deseen acompañarme a dar cumplimiento con dicha actividad, Secretaría Técnica proceda con el desahogo del siguiente punto del orden del día. Continuando con la presente sesión en este momento, hago de conocimiento a los integrantes de este cuerpo colegiado a fin de extraer los carteles de cómputos totales de la elección de ayuntamiento es necesaria la apertura única de la bodega electoral, únicamente para la extracción de los mismos por lo que una vez



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

estos hayan sido extraídos se procederá a la clausura y sellado de la misma, levantado el acta circunstanciada correspondiente, por lo que necesito a todos en su disponibilidad. En este momento me permito hacer entrega de la constancia de mayoría y validez de la elección de ayuntamiento ganada por el PAN al representante propietario del Partido Acción Nacional por el acto protocolario que mañana se firmará por el candidato en acto protocolario a las diez de la mañana Osmar Sandiel Barreal Valenzuela -En uso de la voz la Presidencia del Consejo: Le pido de favor secretaria técnica dar lectura al dictamen de elegibilidad. En uso de la voz Secretaria Técnica: Dictamen de elegibilidad relativo al Cómputo de la Elección De Ayuntamiento Del Municipio De Corregidora, en el proceso electoral local Dos mil veinte, dos mil veintiuno. Glosario Consejo. Consejo Municipal de Corregidora del Instituto. Consejo General. Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro. Constitución Federal. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Constitución Local. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro. Dirección de Organización. Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro. Integrantes de la planilla. Roberto Sosa Pichardo. Presidencia Municipal. Plantilla de Integrantes del Ayuntamiento. Cargo. Sindicatura uno, propietaria Sandra Rivera Delgado, suplente Laura Orduña Trejo; Sindicatura dos, propietario Álvaro Ugalde Herrera, suplente Adolfo Colín Sánchez; Regiduría uno por mayoría relativa, propietaria, Alicia Hernández Campos, suplente María del Carmen Maldonado García; Regiduría dos por mayoría relativa propietaria María Esther García Aguilar, suplente Karla Lizbeth Melena Caballero; Regiduría tres por mayoría relativa propietario German Borja Garduño, suplente Juan Carlos Ramírez Loarca; Regiduría cuatro por mayoría relativa propietaria Ruth Ugalde Vergara, suplente Marisol Anahí Bolaños Lira, Regiduría seis por mayoría relativa propietario Carlos Jiménez Rodríguez , suplente Genaro Antonio Escobar Reyes; Regiduría seis por mayoría relativa propietaria Guadalupe Alicia Castillo Cortez, suplente Andrea Perea Vázquez. Instituto. Instituto Electoral del Estado de Querétaro. Instituto Nacional. Instituto Nacional Electoral. Ley Electoral. Ley Electoral del



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Estado de Querétaro. Ley General. Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. Ley de Medios. Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro. Reglamento de Elecciones. Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional. Reglamento Interior. Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro. Uno, Antecedentes Proceso Electoral. El veintidós de octubre de dos mil veinte, el Consejo General emitió diversos acuerdos, relativos a la declaratoria de inicio del Proceso Electoral y calendario electoral para dicho proceso, en el cual se estableció que el periodo para el registro de candidaturas a los cargos de ayuntamientos y diputaciones comprendió del siete al once de abril de dos mil veintiuno. Lineamientos de elección consecutiva. El veintisiete de agosto de dos mil veinte, el Consejo General emitió el Acuerdo por el que se aprobó el dictamen de la Comisión Jurídica respecto a los Lineamientos en materia de elección consecutiva para el Proceso Electoral Local 2020-2021. Dos Resolución de registro. El dieciocho de abril de dos mil veintiuno, el Consejo dictó resolución IEEQ/CMCOR/R/002/21 en la cual determinó la procedencia del del registro como candidatura de las / los aspirantes. Tres Jornada Electoral. El seis de junio se llevó a cabo la jornada electoral para elegir a las personas integrantes de los ayuntamientos y de la Legislatura del Estado, así como a la persona titular de la gubernatura. Sesión de cómputos. A partir del nueve de junio este Consejo instaló la sesión de cómputos para determinar la votación obtenida en cada distrito o municipio. Considerandos, Primero. Disposiciones generales. Los artículos 116, párrafo segundo, fracción IV, incisos b) y c) numerales 1, 2, 3, 4 y 6 de la Constitución Federal, 32 párrafos primero y tercero de la Constitución Local, 98 numerales 1 y 2, 99, numeral 1 de la Ley General y 52 de la Ley Electoral disponen que el Instituto es el Organismo Público Local Electoral en la Entidad, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, goza de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, es profesional en su desempeño, cuenta con un órgano superior de dirección integrado conforme a las leyes, y se rige por los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad. Los artículos 104, numeral 1, incisos a), f) y r) de la



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

Ley General, así como 53, fracciones I, II y VII y 61, fracciones VI, VII y XXXVIII de la Ley Electoral disponen de manera general las funciones, fines y competencias del Instituto, entre las que se encuentra preservar el fortalecimiento del régimen de partidos políticos y la participación electoral de las candidaturas independientes, así como la competencia del Consejo General. El artículo 57 de la Ley Electoral, en relación con el diverso 98, numeral 1 de la Ley General señala que el Instituto a través del Consejo General vigila el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral y vela porque los principios de la función electoral rijan todas las actividades de los órganos electorales. Los artículos 78, 81, fracciones I, X y XI y 82, fracciones I, VI y XII de la Ley Electoral establecen que los Consejos Distritales y Municipales deberán intervenir en la preparación, vigilancia y desarrollo de los procesos electorales en sus respectivos distritos y municipios; además, es de su competencia hacer el cómputo de las elecciones de sus respectivos Ayuntamientos y declarar la validez de las mismas, extendiendo al efecto las constancias de mayoría. Asimismo, el artículo 29, numeral 2, inciso u) del Reglamento de Elecciones determina que el cómputo de elecciones locales es uno de los rubros que deberán considerarse como materia de coordinación entre el Instituto Nacional y los organismos públicos locales. Segundo. Elegibilidad. Una vez realizado el cómputo final de la elección de Ayuntamiento del Municipio de Corregidora por el principio de mayoría y habiendo corroborado la validez de la misma, procede verificar el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad establecidos en la Constitución General, por parte de las personas candidatas que obtuvieron la mayoría de votos. Atento a lo señalado en el artículo 35, fracción II, de la Carta Magna, el derecho humano a ser votado puede ser acotado al cumplimiento de las calidades que la ley establezca, expresión que, evidentemente, comprende a la Constitución misma. En este sentido, los artículos 82 y 83 del ordenamiento en cita contemplan una serie de requisitos para ocupar el cargo de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos. Estos requisitos tienen como propósito, por un lado, asegurar que quien resulte electo cumpla con ciertos requisitos y se identifique con el interés general de la ciudadanía (nacionalidad, ciudadanía,



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

edad, residencia). Otras previsiones procuran evitar la indebida influencia de quienes ocupan una posición especial en los órganos del poder público o en la sociedad, de tal suerte que, exigiendo la separación de ellas por algún tiempo determinado, se garantice la equidad en la contienda electoral. Requisitos de elegibilidad que en el caso en concreto se encuentran satisfechos, de conformidad con la revisión de la documentación presentada ante el Consejo dentro del expediente IEEQ/CMCOR/RCA/001/2021-P, para el registro en candidatura de los integrantes de la planilla de Ayuntamiento, como a continuación se expone. Inciso a, Tener ciudadanía mexicana y estar en pleno ejercicio de sus derechos políticos. Requisito que acreditan las personas que integran la planilla, al haber exhibido copias certificadas de sus actas de nacimiento, de las que se desprende que tienen la nacionalidad mexicana por nacimiento; que a la fecha han cumplido dieciocho años para considerarse ciudadanas y ciudadanos, según lo preceptúa el artículo 34 de la Constitución Federal, tan es así, que acompañaron a la solicitud la copia certificada de sus respectivas credenciales para votar, documento que en términos del artículo 9 de la Ley General, es catalogado como el medio indispensable para que la ciudadanía pueda ejercer su derecho al voto. Tocante al requisito de estar en pleno ejercicio de sus derechos políticos, se acredita con los escritos bajo protesta de decir verdad suscritos por las integrantes de la planilla, dirigidos a este Consejo, en los que señalan que cumplen con los requisitos establecidos por la Constitución Local y la Ley Electoral, aunado a que no existen elementos de prueba que acrediten que las personas que integran la planilla estén privadas o suspendidas en el goce o ejercicio de sus derechos o prerrogativas como ciudadanía. Tales documentales públicas y privadas obran agregadas dentro del expediente las cuales se tienen por reproducidas en la presente determinación como si a la letra se insertasen, para que surtan sus efectos legales. Inciso b, Inscripción en el padrón electoral, por lo que hace al requisito de inscripción en el Padrón Electoral, éste se encuentra satisfecho en términos de lo contenido en el artículo 135 de la Ley General, del que se desprende esencialmente que para incorporarse a tal padrón, se requerirá solicitud



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

individual de acuerdo a lo previsto en el artículo 140 del mismo ordenamiento, para que con base en esta solicitud, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del Instituto Nacional expida la correspondiente credencial para votar; advirtiendo del apartado que antecede que las personas que integran la planilla exhibieron copia certificada de sus respectivas credenciales para votar, por ende se desprende entonces válidamente que se encuentran inscritos en el Padrón Electoral. Inciso c). Tener residencia efectiva en el municipio de cuando menos tres años anteriores a la fecha de la elección. El requisito de residencia efectiva en el municipio en que la candidatura tenga su domicilio, de cuando menos tres años anteriores a la fecha de la elección, se cumple cabalmente con las constancias de tiempo de residencia, las cuales tienen el carácter de pruebas documentales públicas en virtud de ser expedidas por la Secretaría del Ayuntamiento. De esta forma y de un estudio de cada una de las referidas constancias, se desprende lo siguiente. Roberto Sosa Pichardo, presidencia Municipal, cinco años. Sandra Rivera Delgado, Sindicatura uno propietaria, cinco años. Laura Orduña Trejo, Sindicatura Uno, suplente, cinco años. Álvaro Ugalde Herrera, Sindicatura dos, propietario, tres años. Adolfo Colín Sánchez, Sindicatura dos, suplente, cinco años. Alicia Hernández, Regiduría uno propietaria por el principio de mayoría relativa, cinco años. María del Carmen Maldonado García, Regiduría uno suplente por el principio de mayoría relativa, cinco años. María Esther García Aguilar, Regiduría dos propietaria por el principio de mayoría relativa, cinco años. Karla Lizbeth Melena Caballero, Regiduría dos suplente por el principio de mayoría relativa, tres años. German Borja Garduño, Regiduría tres propietario por el principio de mayoría relativa, tres años. Juan Carlos Ramírez Loarca, Regiduría tres, suplente por el principio de mayoría relativa, cinco años. Ruth Ugalde Vergara, Regiduría cuatro propietaria por el principio de mayoría relativa, cinco años. Marisol Anahí Bolaños Lira, Regiduría cuatro suplente por el principio de mayoría relativa, cinco años. Carlos Jiménez Rodríguez, Regiduría cinco propietario por el principio de mayoría relativa, cinco años. Genaro Antonio Escobar Reyes Regiduría cinco, suplente, por el principio de mayoría relativa, cinco años. Guadalupe Alicia Castillo Cortez, Regiduría seis

propietaria por el principio de mayoría relativa, cinco años. Andrea Perea Vázquez, Regiduría seis, suplente por el principio de mayoría relativa, cinco años. Inciso d, Requisitos de carácter negativo. Por cuanto ve a no ser militar en servicio activo o contar con mando en los cuerpos policíacos; no tener la titularidad de Presidencia Municipal, ni ser titular de ninguno de los organismos a los que la Constitución Local otorga autonomía, ni ser titular de la Secretaría o Subsecretaría de Estado, ni titular de alguno de los organismos descentralizados o desconcentrados de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal, a menos que se separe de sus funciones, mediante licencia o renuncia en los términos de ley, por lo menos noventa días naturales antes del día de la elección; no desempeñarse como titular de una Magistratura del Órgano Jurisdiccional Especializado en Materia Electoral del Estado, como Consejería Electoral, Titular de la Secretaría Ejecutiva o de Dirección Ejecutiva del Instituto, ni pertenecer al Servicio Profesional Electoral Nacional, salvo que, en cualquier caso, se separe del cargo tres años antes de la fecha del inicio del Proceso Electoral; no ser ministro de algún culto religioso; no tener condena por el delito de violencia política contra las mujeres en razón de género, en el último año antes del día de la elección; tales requisitos se consideran de carácter negativo. Con relación a los citados requisitos de carácter negativo, las personas que conforman la planilla se encuentran relevadas de acreditarlos, además de que no se presentó controversia sobre este particular; lo anterior, con base a lo dispuesto por la tesis 86/2001, de rubro Elegibilidad. cuando se trata de requisitos de carácter negativo, la carga de la prueba corresponde a quien afirme no se satisfacen. No obstante, fueron exhibidos ante el Consejo escritos bajo protesta de decir verdad en los que las personas que integran la planilla manifiestan que cumplen con los requisitos exigidos en la Constitución Local y en la propia Ley Electoral para poder ser postuladas y postulados a cargos de elección popular; por lo que se advierte que cumplen cabalmente con los requisitos exigidos, al manifestar expresamente en su escrito cumplir con los mismos. Inciso e, escrito de buena fe y bajo protesta de decir verdad, de no haber incurrido en violencia en razón de género en contra de las mujeres. De conformidad con el





INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

artículo 54 de los Lineamientos de violencia política contra las mujeres en razón de género, las personas que integran la planilla presentaron, respectivamente, un escrito mediante el cual señalan bajo protesta de decir verdad el no haber incurrido en violencia de género en contra de las mujeres; sin que al respecto existiera controversia. Inciso f, consulta en el Registro Nacional de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género. De conformidad con el artículo 3, numeral 7 de los Lineamientos para la integración, funcionamiento, actualización y conservación del Registro Nacional de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género del Instituto Nacional, así como el artículo 10, párrafo cuarto de los Lineamientos de Paridad, los Consejos Distritales o Municipales, en el ámbito de su competencia, deberán verificar que las candidaturas que se pretendan postular, no se encuentren registradas en la lista de personas sancionadas por violencia política contra las mujeres en razón de género que corresponda. Por tanto, previo al dictado del presente dictamen se realizó consulta en el registro de personas sancionadas respecto de quienes conforman la planilla por el Ayuntamiento, obteniendo resultados negativos al no advertirse registro como personas sancionadas con relación a las y los aspirantes. Cuarto, conclusión. Bajo esa tesitura, las candidaturas que obtuvieron la mayoría de votos cumplen con los requisitos establecidos en la normatividad electoral para ser electas, pues de los elementos valorados de manera individual y en su conjunto en términos de los artículos 40, fracciones I y II, 44 y 45, en relación con el 49, fracciones I y II de la Ley de Medios, se les concede el valor probatorio pleno para acreditar que se observan todos y cada uno de los requisitos correspondientes, máxime si no existen constancias en autos o indicios que acrediten lo contrario. Con base en estas consideraciones, el Consejo determina que las personas que conforman la planilla por el Ayuntamiento de Corregidora, postuladas por el Partido, cumplen con los requisitos de elegibilidad que se señalan en la Ley Electoral y demás normatividad en la materia, por lo que al ser elegibles para postular el cargo de diputación es procedente la entrega de la constancia de mayoría



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

correspondiente. En este sentido, el presente dictamen determina únicamente sobre la elegibilidad para desempeñar cargos de Ayuntamiento y no prejuzga respecto de otros requisitos de naturaleza, administrativa, judicial o de fiscalización, a los que se encuentren sujetos dicho partido político, o bien, las candidaturas que postulan. Con base en los considerandos anteriores, así como con fundamento en los artículos 35, fracción II, 116, fracción IV, inciso b) de la Constitución Federal; 7, 8 y 32, primer párrafo de la Constitución Local; 98 numeral 1 y 2 de la Ley General; 52, 78, 81, fracciones I, II, III y XI, 82, fracciones I, II, III y XII, 169, fracción III y 178 de la Ley Electoral; 1, 6, 7, 49, 59, primer párrafo, 61 y 62 de la Ley de Medios; 79, 81, 83 y 84 del Reglamento Interior del Instituto, así como 167 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para el desarrollo de la sesión especial de cómputos del Proceso Electoral Local 2020-2021, el Consejo emite el siguiente. Dictamen. Primero. Se determina que quienes obtuvieron la mayor cantidad de votos, son elegibles para desempeñar los cargos de integrantes del Ayuntamiento del Municipio de Corregidora. Segundo. Comuníquese inmediatamente el contenido de la presente resolución a la Secretaría Ejecutiva y a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, ambas del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, remitiendo al efecto copia certificada de la misma para los efectos legales a que haya lugar. Tercero. Notifíquese personalmente la presente resolución al Partido Acción Nacional, en términos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro. Cuarto. Publíquese en los estrados del Consejo Municipal de Corregidora y en el sitio de internet del Instituto Electoral del Estado de Querétaro. Dado en el municipio de Corregidora Querétaro, a los once días del mes de junio de dos mil veintiuno. Doy fe. Sigue en uso de la voz la Secretaría Técnica: Proceso electoral local 2020-2021, constancia de mayoría y validez para presidencia municipal, la consejera presidenta del Consejo Municipal de Corregidora del instituto electoral del estado de Querétaro, en cumplimiento a la determinación tomada en fecha diez de junio de dos mil veintiuno por este cuerpo colegiado en el que determinó el cómputo de la elección para el



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

ayuntamiento, así como la elegibilidad de la candidatura que obtuvo la mayoría de votos y de conformidad con lo dispuesto en las partes conducentes en los artículos artículos 36, fracción IV; 41, Base V, Apartado C, numeral 6; 115, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8; 32, párrafos primero y tercero; 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 98, párrafos 1 y 2; 104, párrafo 1, inciso i) de la Ley General de Instituciones y Procedimiento Electorales; 14; 16; 20; 78; 82, fracción VI; 94, fracción III; 116, fracción I, inciso f), 122 y 124, fracción III de la Ley Electoral del Estado de Querétaro expide la siguiente constancia por la que las y los ciudadanos del municipio eligieron de titular de presidencia municipal de corregidora, en el municipio a los diez días del mes de junio de dos mil veintiuno en este Consejo municipal. En uso de la voz la Presidencia del Consejo: Gracias Secretaria Técnica. Continuando con la presente sesión, le solicito Secretaria Técnica que por favor continúe con el siguiente punto del orden del día. En uso de la voz la Presidencia del Consejo: Con gusto presidenta, el siguiente punto del orden del día corresponde a la lectura del dictamen de elegibilidad relativo a las personas que integran la fórmula de regidurías por el principio de representación proporcional para el ayuntamiento de corregidora. En uso de la voz la Presidencia del Consejo: En razón de la orden de la secretaria técnica, ¿Hay alguna manifestación al respecto? De no ser así, secretaria técnica, le solicito que declare el dictamen, dando lectura a los resolutivos del mismo. En uso de la voz de la Secretaria Técnica: Dictamen de elegibilidad relativo a las personas que integran la fórmula de regidurías por el principio de representación postulada por el partido político Revolucionario Institucional en el cómputo de la elección de ayuntamiento del municipio de Corregidora en el proceso electoral 2020-2021.Dictamen. Primero. Se determina que quienes integran la fórmula de regidurías por el principio de representación proporcional, son elegibles para desempeñar los cargos de integrantes del Ayuntamiento del Municipio de Corregidora. Segundo. Comuníquese inmediatamente el contenido de la presente resolución a la Secretaría Ejecutiva y a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

Electoral del Estado de Querétaro, ambas del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, remitiendo al efecto copia certificada de la misma para los efectos legales a que haya lugar. Tercero. Notifíquese personalmente la presente resolución al Partido Revolucionario Institucional, en términos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro. Cuarto. Publíquese en los estrados del Consejo Municipal de Corregidora y en el sitio de internet del Instituto Electoral del Estado de Querétaro. Dado en el municipio de Corregidora, Querétaro, a los once días de junio de dos mil veintiuno. Doy fe. Dictamen de elegibilidad relativo a las personas que integran la fórmula de regidurías por el principio de representación postulada por el partido político del trabajo en el cómputo de la elección de ayuntamiento del municipio de corregidora en el proceso electoral 2020-2021. Dictamen. Primero. Se determina que quienes integran la fórmula de regidurías por el principio de representación proporcional, son elegibles para desempeñar los cargos de integrantes del Ayuntamiento del Municipio de Corregidora. Segundo. Comuníquese inmediatamente el contenido de la presente resolución a la Secretaría Ejecutiva y a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, ambas del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, remitiendo al efecto copia certificada de la misma para los efectos legales a que haya lugar. Tercero. Notifíquese personalmente la presente resolución al Partido del Trabajo, en términos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro. Cuarto. Publíquese en los estrados del Consejo Municipal de Corregidora y en el sitio de internet del Instituto Electoral del Estado de Querétaro. Dado en el municipio de Corregidora, Querétaro, a los once días de junio de dos mil veintiuno. Doy fe. Dictamen de elegibilidad relativo a las personas que integran la fórmula de regidurías por el principio de representación postulada por el partido político verde ecologista de México en el cómputo de la elección de ayuntamiento del municipio de corregidora en el proceso electoral 2020-2021. Dictamen. Primero. Se determina que quienes integran la fórmula de regidurías por el principio de representación proporcional, son elegibles para desempeñar los cargos de



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

integrantes del Ayuntamiento del Municipio de Corregidora. Segundo. Comuníquese inmediatamente el contenido de la presente resolución a la Secretaría Ejecutiva y a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, ambas del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, remitiendo al efecto copia certificada de la misma para los efectos legales a que haya lugar. Tercero. Notifíquese personalmente la presente resolución al Partido verde ecologista de México, en términos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro. Cuarto. Publíquese en los estrados del Consejo Municipal de Corregidora y en el sitio de internet del Instituto Electoral del Estado de Querétaro. Dado en el municipio de Corregidora, Querétaro, a los once días de junio de dos mil veintiuno. Doy fe. Dictamen de elegibilidad relativo a las personas que integran la fórmula de regidurías por el principio de representación postulada por el partido político Morena en el cómputo de la elección de ayuntamiento del municipio de corregidora en el proceso electoral 2020-2021. Dictamen. Primero. Se determina que quienes integran la fórmula de regidurías por el principio de representación proporcional, son elegibles para desempeñar los cargos de integrantes del Ayuntamiento del Municipio de Corregidora. Segundo. Comuníquese inmediatamente el contenido de la presente resolución a la Secretaría Ejecutiva y a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, ambas del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, remitiendo al efecto copia certificada de la misma para los efectos legales a que haya lugar. Tercero. Notifíquese personalmente la presente resolución al Partido Morena, en términos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro. Cuarto. Publíquese en los estrados del Consejo Municipal de Corregidora y en el sitio de internet del Instituto Electoral del Estado de Querétaro. Dado en el municipio de Corregidora, Querétaro, a los once días de junio de dos mil veintiuno. Doy fe. Dictamen de elegibilidad relativo a las personas que integran la fórmula de regidurías por el principio de representación postulada por el partido político Morena en el cómputo de



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

la elección de ayuntamiento del municipio de corregidora en el proceso electoral 2020-2021. Dictamen. Primero. Se determina que quienes integran la fórmula de regidurías por el principio de representación proporcional, son elegibles para desempeñar los cargos de integrantes del Ayuntamiento del Municipio de Corregidora. Segundo. Comuníquese inmediatamente el contenido de la presente resolución a la Secretaría Ejecutiva y a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, ambas del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, remitiendo al efecto copia certificada de la misma para los efectos legales a que haya lugar. Tercero. Notifíquese personalmente la presente resolución al Partido político Morena, en términos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro. Cuarto. Publíquese en los estrados del Consejo Municipal de Corregidora y en el sitio de internet del Instituto Electoral del Estado de Querétaro. Dado en el municipio de Corregidora, Querétaro, a los once días de junio de dos mil veintiuno. Doy fe. En uso de la voz la Presidencia del Consejo: Gracias secretaria técnica, le solicito pasar con el siguiente punto del orden del día. En uso de la voz de la Secretaria Técnica: Con gusto señora presidenta, el siguiente punto del orden del día es el relativo a la divulgación del acuerdo del Consejo municipal de Corregidora del Instituto Electoral del Estado de Querétaro relativo a las personas que integran la fórmula de regidurías por el principio de representación proporcional, del cual se le solicita a la presidenta, en virtud que fueron circulados previamente a las representaciones de los partidos políticos. En uso de la voz la Presidencia del Consejo: Gracias Secretaria Técnica, está a consideración de las representaciones de los partidos políticos respecto a la lectura del acuerdo, ¿Alguien tiene algún comentario o manifestación? En uso de la voz Víctor Manuel Tovilla Rivera, Representante Suplente del Partido Revolucionario Institucional: ¿El acuerdo saldrá con fecha de ayer o fecha de hoy? En uso de la voz la Presidencia del Consejo: Del día de hoy, once de junio, solicito la publicación del proyecto, ¿Si representante? En uso de la voz Francisco Trejo Manzanares, Representante Propietario del Partido Morena: Si, en la regiduría cinco está mal el nombre de



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Rodolfo. En uso de la voz la Presidencia del Consejo: Solicito Secretaria Técnica la modificación del proyecto. ¿Alguna otra pregunta? En uso de la voz Víctor Manuel Tovilla Rivera, Representante Suplente del Partido Revolucionario Institucional: ¿Podría constar que diga Municipio? Es un punto importante. En uso de la voz la Presidencia del Consejo: Secretaria Técnica, le solicito hacer las manifestaciones señaladas por los representantes de partidos políticos, por lo que es pertinente dar lectura a los resolutivos acuerdo en comento. En uso de la voz de la Secretaria Técnica: Claro que sí, Consejera Presidenta, Acuerdo del Consejo Municipal de Corregidora del Instituto Electoral del Estado de Querétaro relativo a la asignación de regidurías por el principio de representación proporcional para el ayuntamiento de corregidora. Primero, se emite el acuerdo por el que se aprueba la designación de regidurías por el principio de representación proporcional para la integración del ayuntamiento de corregidora. Segundo, se instruye a la secretaria técnica a efecto de que expida las constancias de asignación correspondientes y remita copias de la presente determinación al ayuntamiento del municipio de corregidora en términos de la presente determinación. Tercero, se declara que los partidos políticos, partido de la revolución democrática, movimiento ciudadano, Querétaro independiente, partido encuentro solidario, partido redes sociales, fuerza por México y candidatura independiente Saúl Morales Morales no alcanzaron el umbral de tres por ciento de la votación válida emitida en la elección del ayuntamiento del municipio de corregidora, en el proceso electoral local 2020-2021. Cuarto, se instruye a la secretaria técnica remita copia certificada del presente acuerdo a la secretaria ejecutiva, para efectos de su publicación en el periódico oficial del gobierno del estado de Querétaro "La sombra de Arteaga". Quinto, notifíquese y publíquese como corresponda en términos de la Ley Electoral y la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral, ambas del estado de Querétaro, así como el Reglamento interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro. Dado en corregidora, Querétaro, el once de junio de dos mil veintiuno. En uso de la voz la Presidencia del Consejo: Gracias secretaria técnica, esa a consideración de este colegiado lo que acaba de leer la secretaria técnica, ¿Hay alguna



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

observación o comentario? De no ser así, secretaria técnica le solicito que proceda a tomar a votación nominal respecto al acuerdo de la cuenta. En uso de la voz de la Secretaria Técnica: Con gusto señora presidenta, consulto a las consejeras y consejeros electorales, su voto en forma nominal, respecto la propuesta de la presidenta, en virtud de que su voto apruebe el acuerdo. ¿Consejera Mariana Guadalupe Sánchez Gutiérrez el sentido de su voto? En uso de la voz la Presidencia del Consejo: A favor. En uso de la voz de la Secretaria Técnica: ¿El Sentido De Su Voto Berenice Méndez Gantes? En uso de la voz de la Consejera Berenice Méndez Gantes: A favor. En uso de la voz de la Secretaria Técnica: ¿El Sentido De Su Voto Álvaro Martínez Ezeta? En uso de la voz del Consejero Álvaro Martínez Ezeta: A favor. En uso de la voz de la Secretaria Técnica: ¿El Sentido De Su Voto José Manuel Gamboa Ávila? En uso de la voz del Consejero José Manuel Gamboa Ávila: A favor. En uso de la voz de la Secretaria Técnica: ¿El Sentido De Su Voto Juan Manuel Galván Rivera?. En uso de la voz del Consejero Juan Manuel Galván Rivera: A favor. En uso de la voz de la Secretaria Técnica: Doy cuenta de cinco votos a favor por lo que se aprueba por unanimidad el acuerdo de la cuenta. En uso de la voz la Presidencia del Consejo: Gracias secretaria técnica le solicito de favor expedir la constancia respectiva a las asignaciones de regidurías por el principio de representación proporcional que han sido aprobadas, procediendo en este acto a la entrega a los representantes en este pleno, por lo que en este momento procedo a la entrega, en la regiduría de representación proporcional de asignación a favor de Domitila Lira Arreola propietaria, Elizabeth Cabrera Longuino suplente, postuladas por el partido político Morena, integrantes del ayuntamiento del municipio de corregidora del estado de Querétaro, para el periodo 2021-2024. Asimismo procedemos a la entrega de constancia respectiva a las asignaciones de regidurías por el principio de representación proporcional que han sido aprobadas, procediendo en este acto a la entrega a los representantes en este pleno, por lo que en este momento procedo a la entrega, en la regiduría de representación proporcional de asignación a favor de Rodolfo Gómez Ramírez propietario, Víctor Manuel Cabrera Gómez suplente, postulados por el partido político Morena,



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

integrantes del ayuntamiento del municipio de corregidora del estado de Querétaro, para el periodo 2021-2024. Constancia respectiva a las asignaciones de regidurías por el principio de representación proporcional que han sido aprobadas, procediendo en este acto a la entrega a los representantes en este pleno, por lo que en este momento procedo a la entrega, en la regiduría de representación proporcional de asignación a favor de Domitila Lira Arreola propietaria, Elizabeth Cabrera Longino suplente, postuladas por el partido político Morena, integrantes del ayuntamiento del municipio de corregidora del estado de Querétaro, para el periodo 2021-2024. Continuamos con la constancia respectiva a las asignaciones de regidurías por el principio de representación proporcional que han sido aprobadas, procediendo en este acto a la entrega a los representantes en este pleno, por lo que en este momento procedo a la entrega, en la regiduría de representación proporcional de asignación a favor de Héctor Ricardo González Flores y Víctor Manuel Tovilla Rivera, postuladas por el partido político Revolucionario Institucional, integrantes del ayuntamiento del municipio de corregidora del estado de Querétaro, para el periodo 2021-2024. Continuamos con constancia respectiva a las asignaciones de regidurías por el principio de representación proporcional que han sido aprobadas, procediendo en este acto a la entrega a los representantes en este pleno, por lo que en este momento procedo a la entrega, en la regiduría de representación proporcional de asignación a favor de María Gabriela Moreno Mayorga propietaria, Ana Luisa Domínguez Moreno suplente, postuladas por el partido del trabajo, integrantes del ayuntamiento del municipio de corregidora del estado de Querétaro, para el periodo 2021-2024. Y constancia respectiva a las asignaciones de regidurías por el principio de representación proporcional que han sido aprobadas, procediendo en este acto a la entrega a los representantes en este pleno, por lo que en este momento procedo a la entrega, en la regiduría de representación proporcional de asignación a favor de María Guadalupe Pescador Andrade propietaria, Melissa Navarrete Pescador suplente, postuladas por el partido verde ecologista de México, integrantes del ayuntamiento del municipio de corregidora del estado de Querétaro, para el periodo 2021-2024. Una vez

A blue ink signature, appearing to be a stylized 'X' or similar mark.



INSTITUTO ELECTORAL realizado lo anterior, Secretaria técnica, le solicito seguir con el siguiente
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

punto del orden del día. En uso de la voz de la Secretaria Técnica: Gracias señora presidenta, con gusto le informo que han sido agotados todos los puntos del orden del día. En uso de la voz la Presidencia del Consejo: Gracias secretaria Técnica, integrantes de este cuerpo colegia, en razón de que no hay más asuntos que tratar del orden del día y siendo las tres treinta y cinco horas del día once de junio del dos mil veintiuno, se da por concluida la sesión, gracias por su asistencia, buenos días a todos.

**Lcda. Edenia Nathali Montes
Chincoya**
Secretaría Técnica

**Lcda. Mariana Guadalupe Sánchez
Gutiérrez**
Consejera Presidenta

Berenice Méndez Gantes
Consejera Electoral

Álvaro Martínez Ezeta
Consejero Electoral

Juan Manuel Galván Rivera
Consejero Electoral

José Manuel Gamboa Ávila
Consejero Electoral

Representaciones de los Partidos Políticos

Diego Reyes Santos
Representante Propietario del Partido
Querétaro Independiente



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

La Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Corregidora, para hacer compatible el artículo 86 fracción I, VI, VIII, IX y X de la Ley Electoral del Estado de Querétaro con las medidas adoptadas por las autoridades sanitarias, y en uso de las facultades que me confiere los artículos mencionados, **CERTIFICO:** Que la presente acta de Sesión Especial de Cómputos de fecha nueve de junio coincide fiel y exactamente con la aprobada por el Consejo Municipal de Corregidora, en Sesión Ordinaria, celebrada de manera virtual el treinta de junio del presente año, determinación que obra en los archivos de este Consejo a mi cargo, misma que consta de cincuenta y un fojas útiles y se imprime en un ejemplar, para los efectos legales correspondientes. **DOY FE.**

Lic. Edenia Nathali Montes Chincoya
Secretaria Técnica del Consejo Municipal
de Corregidora, Querétaro



Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Municipal
de Corregidora